

# MEMORIA ANUAL 2021



Uruguay  
**Presidencia**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y  
FINANZAS**

---

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Ministra de Economía

Azucena Arbeleche

Subsecretario

Alejandro Irastorza

**Dirección General de Secretaría**

Mauricio Di Lorenzo

## 1. INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual del Ministerio de Economía y Finanzas da cuenta de las principales líneas de acción llevadas adelante durante 2021, con el detalle correspondiente de las distintas unidades ejecutoras, órganos desconcentrados y las empresas públicas vinculadas.

Al igual que en el año 2020, en 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas dedicó buena parte de su esfuerzo a atender las consecuencias de la pandemia en términos sanitarios, sociales y económicos, sin perder de vista la mirada de largo plazo puesta en las reformas estructurales para que Uruguay logre transitar un nuevo camino hacia el desarrollo.

El año 2021 está pautado por datos auspiciosos de recuperación de la economía y el empleo, luego de los efectos sufridos en 2020 por la pandemia de COVID-19. Las políticas públicas en general, y la política económica en particular, estuvieron dedicadas a apuntalar la recuperación de la economía, fundamentalmente las micro, pequeñas y medianas empresas, a atender a la población más vulnerable y a asegurar todos los recursos necesarios a nivel sanitario.

La economía alcanzó en el tercer trimestre del año los niveles pre pandemia, y se espera en el último trimestre de este año que continúe el crecimiento en materia de actividad. El dato del tercer trimestre del PIB mostró una recuperación generalizada de la actividad económica en el período, destacándose por su incidencia positiva el sector Comercio, alojamiento y suministro de comidas y bebidas y Salud, Educación, Actividades inmobiliarias y Otros servicios.

Debe destacarse el importante incremento de las exportaciones. En efecto, las ventas de bienes al exterior culminan el año 2021 alcanzando los 11.549 millones de dólares, marcando el mayor nivel histórico en valor desde que Uruguay XXI cuenta con esta información. Esta cifra es 43% superior al registro de 2020, año que estuvo muy afectado por la crisis sanitaria. Asimismo, las exportaciones crecieron 26% frente a 2019, lo que da cuenta del incremento frente a los niveles pre- pandemia. En 2021, el aumento de las exportaciones fue prácticamente generalizado a nivel de productos, destacándose por su incidencia positiva la carne bovina, las ventas de energía eléctrica, celulosa, madera, subproductos cárnicos, soja y concentrado de bebidas.

Otro dato relevante es el dinamismo que mostró la inversión, en particular, en cuanto a los proyectos presentados para ser promovidos por la Comisión de Aplicación de Promoción de Inversiones (COMAP). Entre 2020 y el acumulado a diciembre 2021, restando procesar algunos proyectos, incluyendo los proyectos de vivienda de interés social y los proyectos de mayor porte, suman más de 4.000 millones de dólares.

El mercado laboral también muestra un dinamismo importante: ya se han creado más de 44.000 puestos de trabajo, en promedio, en el período enero-noviembre. En noviembre 2021 hay más de 72.000 ocupados más que en noviembre 2020 y cerca de 19.000 más que en noviembre 2019. A su vez, la tasa de desempleo en noviembre fue de 7,4%, la tasa de desempleo más baja desde diciembre 2018.

La disminución de la pobreza durante el primer semestre de 2021, último dato disponible, es otro indicador muy relevante. La pobreza en personas en el primer semestre de 2021 se ubicó en 10,2% mientras que en 2020 fue de 11,6%, según información del INE.

Otro aspecto a destacar es la mejora en el manejo fiscal y macroeconómico, destacándose la nueva institucionalidad fiscal y, específicamente, la nueva regla fiscal. Asimismo, el Fondo

## Ministerio de Economía y Finanzas

Solidario COVID-19 continuó siendo clave, como en 2020, para brindar con transparencia la información fiscal relativa a la pandemia.

Es importante destacar, finalmente, que se continuó trabajando en los temas estructurales de largo plazo que fueron detallados en el Informe Económico-Financiero que acompañó la Rendición de Cuentas presentada en 2021. En este sentido, vale la pena destacar la incorporación de la temática ambiental a la elaboración de la política económica, con acciones concretas, el progreso en la nueva institucionalidad fiscal, el avance del trabajo de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, la nueva estrategia de inserción internacional que abre mejores perspectivas para el país, entre otras.

En cuanto al número de funcionarios en el Ministerio de Economía y Finanzas se presenta la siguiente información a diciembre de 2020:

UNIDAD EJECUTORA N° DENOMINACIÓN	VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS							TOTAL	Contrato Laboral Derecho Privado	Becario	Pasante	Arrend. Obra	Arrend. Obra con Org. Internac.	Arrend. Servicio con Org. Internac.	Otros No Funcionarios	TOTAL
	Presupuestados	Provisorios	Contratos Función	Contratos de Trabajo	Eventuales	Otros Funcionarios	TOTAL									
001 Dirección Gral. Secretaría	235	8	2	2		3	250		6			1		40	8	55
002 Contaduría Gral. Nación	277	10				9	296		32				2	9		43
003 Auditoría Interna de la Nación	133	1					134							2		2
004 Tesorería Gral. Nación	25	2					27							1		1
005 Dirección Gral. Impositiva	1.220	41					1.261	4	31							35
007 Dirección Nal. Aduana	609	58					667				1			1		2
008 Dir. Nal. Loterías y Quinielas	88	6					94							2		2
009 Dirección Nal. Catastro	155	1	1				157					1				1
013 Dirección Gral. Casino	893		6			112	1.011									0
014 Dirección Gral. Comercio	83	8					91							3		3
<b>TOTAL</b>	<b>3.718</b>	<b>135</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>112</b>	<b>12</b>	<b>3.988</b>	<b>4</b>	<b>69</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>58</b>	<b>8</b>	<b>144</b>	

UNIDAD EJECUTORA N° DENOMINACIÓN	VÍNCULOS CON CALIDAD DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS							TOTAL	Contrato Laboral Derecho Privado	Becario	Pasante	Arrend. Obra	Arrend. Obra con Org.	Arrend. Servicio con Org. Internac.	Otros No Funcionarios	TOTAL
	Presupuestados	Provisorios	Contratos Función Pública	Contratos de Trabajo	Eventuales	Otros Funcionarios	TOTAL									
001 Dirección Gral. Secretaría	233	2		2		6	243							35	13	48
002 Contaduría Gral. Nación	268					9	277		3					10	24	37
003 Auditoría Interna de la Nación	132						132							2		2
004 Tesorería Gral. Nación	26						26							1		1
005 Dirección Gral. Impositiva	1.205	1					1.206		1							1
007 Dirección Nal. Aduana	602	1					603							1	8	9
008 Dir. Nal. Loterías y Quinielas	91						91							1		1
009 Dirección Nal. Catastro	151					1	152									0
013 Dirección Gral. Casinos	868		5			111	984									0
014 Dirección Gral. Comercio	83						83							4		4
<b>TOTAL</b>	<b>3.659</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>111</b>	<b>16</b>	<b>3.797</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>54</b>	<b>45</b>	<b>103</b>

Constatándose los siguientes cambios a diciembre de 2021:

Se incluyen en la presente Memoria la actuación de las distintas áreas que integran la Dirección General de Secretaría del Ministerio, así como las unidades ejecutoras correspondientes, los órganos desconcentrados bajo la órbita de la cartera y las empresas públicas vinculadas.

## 2. DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

### A) Asesoría Macroeconómica y Financiera

En el año 2021 el trabajo de la Asesoría fue intenso atendiendo temas diversos de la coyuntura y la política macroeconómica. Se destaca en particular la preparación del informe de Exposición de Motivos que acompañó a la Rendición de Cuentas 2020 y el seguimiento cercano de diversos aspectos sectoriales. A eso se agregó el análisis de la coyuntura y las

medidas adoptadas a partir de la situación sanitaria, económica y social derivada a la pandemia debida a la COVID-19.

El seguimiento de la coyuntura, con información actualizada y completa para la toma de decisiones, fue una de las principales tareas en 2021. Se trabajó en el desarrollo de indicadores adelantados de actividad y de modelos de proyección de variables claves como PIB e inflación, así como en el seguimiento del mercado de trabajo y variables sociales. Asimismo, se trabajó junto a otros Ministerios y organismos en el seguimiento de temas puntuales, a modo de ejemplo, junto al Ministerio de Desarrollo Social en el seguimiento de indicadores sociales y el diseño de medidas de apoyo a la población vulnerable.

En particular, se trabajó en el plan de acción en primera infancia desarrollado durante 2021. El mismo tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de embarazadas y niños, en particular aquellos de entre 0 a 3 años, a través de un mayor acceso a educación inicial para los hogares más vulnerables, así como la intensificación de políticas de acompañamiento a los hogares y ayudas monetarias focalizadas. Desde la Asesoría, se brindaron diversos insumos que sustentaron y guiaron el proceso de definición y ejecución del plan de acción.

En materia social, la asesoría también participó brindando asesoramiento en políticas de género. En particular, se trabajó activamente junto con el MGAP y ANDE, en el diseño del programa de garantías de créditos para mujeres rurales. Funcionarios de la Asesoría fueron designados como miembros de la Unidad Especializada de Género del MEF.

Se realizó también un intenso trabajo para la preparación de la Exposición de Motivos que acompañó el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2020, que incluyó la recopilación, análisis y presentación de copiosa información internacional y nacional. Parte de este trabajo se vio plasmado en el análisis de la coyuntura internacional, en las consecuencias económicas y sociales de la pandemia y la respuesta de políticas públicas a la misma, en el análisis de coyuntura nacional, en las proyecciones macroeconómicas presentadas y en el trabajo en coordinación con distintos organismos para el desarrollo de las propuestas en materia educativa, social, sanitaria, de vivienda, turismo, industria, agropecuaria, inserción internacional, seguridad, defensa, medio ambiente, trabajo, entre otras.

También debe destacarse el trabajo en materia sectorial, a través de los equipos que siguen distintos temas como salud, educación, políticas sociales, empresas públicas, sistema financiero, entre otros. En particular, se apoyó a la representación del Ministerio en la Junta Nacional de Salud, el Fondo Nacional de Recursos y se integró una serie de comisiones en representación del Ministerio que permiten un seguimiento cercano de aspectos sectoriales.

Otro punto destacado del año 2021 fue el apoyo que se dio a la Secretaría Técnica de la Comisión de Expertos en Seguridad Social, creada por la Ley de Urgente Consideración, que realizó tanto un informe de diagnóstico como un informe de recomendaciones en materia de reforma del sistema de seguridad social. Dichos informes serán un insumo clave para la definición política por parte de los organismos competentes, con base en el mejor conocimiento de la evidencia y de los mejores análisis técnicos posibles.

En materia de ambiente, se apoyó la participación de la ministra en eventos internacionales como la Coalición de Ministros de Finanzas por la Acción Climática y la COP26 en Glasgow. Asimismo, se creó un grupo de trabajo en el Ministerio, junto a otras reparticiones, para el seguimiento de los temas ambientales, priorizándolos como corresponde y realizando propuestas concretas para incorporar transversalmente esta visión en el diseño de la política

económica. A su vez, se participó en la elaboración de la estrategia climática de largo plazo y se continuó el trabajo en la política de movilidad urbana sostenible.

Otro tema relevante fue el trabajo en el Consejo del Sistema Nacional de Garantías (SIGA), una herramienta fundamental para dotar de liquidez al sector privado, con particular énfasis en las pequeñas y medianas empresas. La liquidez inyectada a la economía mediante este sistema evitó que para muchas empresas el problema de liquidez que enfrentaban ante el shock derivado de la pandemia se convirtiera en un problema de solvencia, de consecuencias más graves. Durante el año 2021 se aprobaron más de 11.000 operaciones de crédito a 9.000 empresas, por USD 378 millones. Cuando se analizan los datos a nivel de empresa, se observa que el uso se concentró en las de menor tamaño relativo (99% de las empresas son MIPYMES).

Con el objetivo de potenciar la contribución del mercado de valores al desarrollo económico, se creó la Comisión de Promoción del Mercado de Valores. Desde la Asesoría Macroeconómica y Financiera, se dio apoyo al funcionamiento de la misma. En ese marco, se están analizando propuestas para el fomento de dicho mercado. Por ejemplo, se trabajó en un proyecto de ley para mejorar el funcionamiento para las pequeñas y medianas empresas, así como en el cambio normativo en lo referido al régimen de emisiones simplificadas.

Por otro lado, la Asesoría Macroeconómica y Financiera participa en el equipo interministerial liderado por la Asesoría de Política Comercial que tiene como fin realizar el estudio de factibilidad del Tratado de Libre Comercio con China.

Se destaca también el apoyo a la reforma del mercado de combustibles, mediante constantes insumos para la toma de decisiones en lo que respecta a Ancap y demás empresas públicas, con el fin de generar ganancias de competitividad en la economía.

El principal objetivo para 2022 es continuar trabajando para brindar más y mejor información en forma oportuna para la toma de decisiones por parte de las autoridades del Ministerio, así como del seguimiento de las principales áreas de gestión del Estado.

## **B) Unidad de Gestión de Deuda**

El objetivo central de la política de gestión de deuda es cubrir las necesidades de financiamiento del Gobierno en forma oportuna y minimizando el costo esperado, procurando una matriz de riesgos equilibrada que asegure una trayectoria sostenible de la deuda. Además de nuevo financiamiento, una parte importante de la gestión de deuda es la administración de obligaciones financieras ya contraídas, atendiendo al perfil de vencimientos de la deuda pública y la composición por monedas de los requerimientos de la Tesorería General de la Nación. La gestión de deuda del Gobierno también busca promover el desarrollo de un mercado secundario de bonos líquido y profundo, particularmente en moneda local, con curvas de rendimientos que sirvan de referencia para toda la economía.

En este marco, durante el año 2021, se destacan los siguientes resultados en la estrategia de financiamiento y administración de la deuda y préstamos:

**Financiamiento estable y a gran escala en el mercado local.** El monto de deuda emitido en el mercado doméstico en 2021 alcanzó los US \$1.944 millones equivalentes, alcanzando el mayor volumen de financiamiento anual doméstico a través del formato calendario desde 2011.

También representó un 45% de la emisión total de títulos públicos, aproximadamente. La creciente importancia del ahorro doméstico (a través de la base inversora institucional) como fuente de fondeo del Gobierno, es clave para alcanzar el objetivo establecido en la Ley de Presupuesto 2020-2024 de llegar a un 50% del total de deuda denominada en moneda local en 2024. En base a la información más reciente disponible, el porcentaje de deuda en moneda local se ubicó en 48,6%.

**1. Acceso al financiamiento en el mercado internacional en pesos nominales, en dólares y yenes japoneses.**

- Emisión global en jurisdicción estadounidense. En mayo de 2021, el Gobierno emitió un nuevo bono global en pesos nominales con vencimiento en el año 2031 y reabrió el bono global denominado en dólares estadounidenses con vencimiento final en el año 2031.
- Emisión global en el mercado de yenes. En diciembre de 2021, el Gobierno emitió bonos denominados en yenes japoneses en cinco tramos, con plazos de vencimiento a 3, 5, 7, 10 y 15 años, por un total de 50 mil millones de yenes (aproximadamente US \$442 millones). Es importante mencionar que se logró, por primera vez, emitir a 15 años de plazo en la moneda japonesa. Asimismo, vale destacar que Uruguay se convirtió en el segundo país de Latinoamérica, junto con México, en emitir en Japón sin garantía del Banco Japonés para Cooperación Internacional (JBIC, por su sigla en inglés) durante el siglo XXI.

**2. Financiamiento con Organismos Multilaterales a través de desembolsos de líneas de crédito preexistentes y firmas de nuevos préstamos.** Durante 2021, el Gobierno desembolsó préstamos por un monto total de US\$ 659 millones de dólares con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial y la Corporación Andina de Fomento.

**3. El costo promedio de financiamiento continuó su tendencia descendente con el menor EMBI spread de LATAM.** Para el portafolio de deuda en dólares, la tasa de interés promedio ponderado se ubicó en 4,7% a fines de setiembre de 2021 (por debajo de 4,8% registrado a finales del 2020). Para el portafolio en moneda local, la tasa real promedio ponderada para las obligaciones indexadas a la inflación (incluyendo Notas del Tesoro y bonos globales) se situó en 3,4% (por debajo de 3,6% registrado al cierre de 2020). La tasa de interés fija promedio ponderada en pesos nominales descendió a 8,9%, de 9,6% registrado al cierre del año pasado. Ello refleja, entre otros, que las tasas de interés de la nueva deuda emitida han sido menores que los cupones de la deuda amortizada y/o canjeada.

**4. Avances en trabajos preparatorios para la emisión de un bono indexado a indicadores ambientales en 2022.** Se conformó un grupo de trabajo interministerial formado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con el objetivo de intercambiar información y colaborar en la elaboración de los indicadores de sostenibilidad, que serán la base del bono indexado al cumplimiento de objetivos de *performance* sobre éstos.

**5. Mejoras de perspectivas y confirmaciones de calificación crediticia por parte de las agencias calificadoras de riesgo, destacando la acción por parte de Fitch Ratings.** Durante el año 2021 hubo una mejora en la perspectiva crediticia de las principales calificadoras de crédito que califican a Uruguay, en consonancia con lo que ya se veía



plasmando en el rendimiento de los bonos en dólares de Uruguay y la evolución macroeconómica.

En orden cronológico de las últimas acciones de crédito para cada calificadora, en abril de 2021, S&P confirmó la calificación de Uruguay en BBB y mantuvo la perspectiva estable. En junio, la calificadora japonesa R&I ratificó la calificación de la República en BBB y mantuvo la perspectiva en positiva. Luego, en agosto, lo hizo Moody's, confirmando la nota en Baa2 con perspectiva estable.

Posteriormente, en noviembre, la agencia DBRS Morningstar confirmó la calificación de Uruguay en BBB (low) y mejoró la perspectiva a positiva desde estable. Por último, vale destacar el cambio en la perspectiva por parte de Fitch Ratings: luego de tres años en que dicha agencia mantuvo la calificación crediticia de la República en BBB- (mínimo escalón de "grado inversor") con perspectiva negativa, el 15 de diciembre de 2021, cambió la perspectiva a estable.

#### OBJETIVOS A DESARROLLAR EN 2022

En función del programa financiero y los pilares estratégicos de la política de gestión de deuda, a continuación, se detallan las líneas de acción recomendadas para el próximo año:

- I. Mantener acotado el riesgo de refinanciamiento de la deuda, a través de operaciones de manejo de pasivos en los mercados domésticos e internacionales y una política conservadora de liquidez precautoria.
- II. Avanzar en la desdolarización de la deuda, con el objetivo de alcanzar un 50% o más del total de la deuda denominada en moneda nacional hacia fines del período de gobierno.
- III. Integrar el financiamiento sustentable en la gestión de deuda del Gobierno de Uruguay a través de la emisión de un bono indexado a indicadores ambientales, que incorpore de forma explícita las metas ambientales incluidas en el Acuerdo de París. De esa forma el país podrá vincular su costo de financiamiento con su éxito en el cumplimiento de los objetivos climáticos incluidos en el mencionado acuerdo. Asimismo, el país se planteará que los préstamos con organismos multilaterales incorporen medidas ambientales alineadas con el Acuerdo de París, diferenciando el costo de financiamiento según la contribución de cada país a los bienes públicos globales.
- IV. Mantener y reforzar el financiamiento disponible de los organismos multilaterales de crédito.

#### **C) Unidad de Organismos Multilaterales**

Los esfuerzos de la unidad estuvieron centrados en atender las necesidades de financiamiento del Gobierno, en lo que corresponde a los recursos provenientes de los Organismos Multilaterales de Crédito, en conjunto con la Unidad de Gestión de Deuda.

Durante el año se procedió a desembolsar líneas de crédito de rápido desembolso con el objetivo de apoyar al Gobierno de Uruguay en (i) mitigar el impacto económico y social del brote de COVID-19 y (ii) sentar las bases para una recuperación económica vigorosa y resistente.

Por otra parte, durante el año se gestionaron y aprobaron nuevas líneas de financiamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Mundial (BM), de acuerdo al trabajo coordinado entre las distintas unidades competentes del Ministerio.

Durante el segundo semestre de 2021, se preparó y aprobó un préstamo de política de rápido desembolso por un monto total de 145 millones de dólares con el BID, se renovó la Línea de Crédito Contingente con CAF de 750 millones, y se desembolsó 400 millones del Préstamo de Política de Desarrollo para Resiliencia y Sostenibilidad con el BM.

Durante este año se aprobó con el BID y por primera vez tanto para Uruguay como para la región un préstamo basado en género, para financiar el «Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres», por 4.1 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las mujeres en Uruguay en términos del acceso a una vida libre de violencia.

Se mantuvo una intensa coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito, a efectos de realizar una adecuada programación de operaciones de crédito y asistencia técnica no reembolsable. Se aprobaron recursos de cooperación técnica no reembolsable de los distintos organismos, por un monto aproximado de USD 3,6 millones y varias asistencias técnicas a ejecutar directamente desde los multilaterales. Se destaca la rápida aprobación de un financiamiento no reembolsable por USD 1 millón para contribuir en la ejecución del «Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Promujeres)», y el trabajo que se ha venido realizando a los efectos de obtener un financiamiento no reembolsable por USD 5 millones para apoyar a la Integración Socio Urbana de la Población Migrante.

En 2021 también se realizó la incorporación de Uruguay al New Development Bank, sujeto a la aprobación parlamentaria del correspondiente proyecto de ley.

Durante el año se desarrollaron revisiones de la cartera activa y discusiones de ajustes de los proyectos en ejecución, así como programaciones con BID, BM, CAF y Fonplata Banco de Desarrollo.

La Unidad hizo seguimiento de los temas que se someten a votación, así como su implementación en caso de corresponder a cada organismo multilateral.

#### **D) Asesoría Tributaria**

La Asesoría Tributaria del Ministerio de Economía y Finanzas ha realizado diversas tareas en materia tributaria y de política fiscal tanto nacional como internacional, durante el año 2021.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) han implementado importantes medidas tendientes a proteger a los sectores mayormente afectados por la disminución de la actividad económica provocada por la referida pandemia, como lo son las micro, pequeñas y medianas empresas.

Desde esta asesoría se ha contribuido al diseño de las siguientes medidas:

- De apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas. La promulgación de las leyes n.º 19.942, de 23 de marzo de 2021 y n.º 19.956, de 10 de junio de 2021, procuró

seguir el caminando trazado en marzo de 2020, de brindar un apoyo decidido para que estas empresas pudieran afrontar la coyuntura de forma que un problema de liquidez no se transformara en un problema de solvencia. Asimismo, la Ley n.º 19.989, de 24 de setiembre de 2021, extendió hasta el 31 de octubre de 2021 los beneficios tributarios dispuestos en la Ley n.º 19.956, para los sectores más afectados por la interrupción de la actividad económica producto de la pandemia.

- Beneficios al sector turístico. Entre las medidas implementadas se destacan:
  - Suspensión de forma transitoria de las retenciones de Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes (IRNR) aplicable a los contratos de arrendamiento temporario de inmuebles con fines turísticos.
  - Se extendió hasta el 30 de abril de 2022 la rebaja de 9 puntos porcentuales de IVA para las siguientes operaciones vinculadas al turismo, siempre que las mismas se abonaran a través de medios de pago electrónicos:
    - a) Servicios gastronómicos, cuando sean prestados por restaurantes, bares, cantinas, confiterías, cafeterías, salones de té y similares, o por hoteles, moteles, apart hoteles, hosterías, estancias turísticas, hoteles de campo, granjas turísticas, posadas de campo, casas de campo y camping hoteles, siempre que dichas prestaciones no integren el concepto de hospedaje.
    - b) Arrendamiento de vehículos sin chofer.
    - c) Servicios de mediación en el arrendamiento de inmuebles con destino turístico.
    - d) Servicios para fiestas y eventos.

Asimismo, se reduce en su totalidad la tasa del IVA aplicable a las operaciones mencionadas anteriormente, que se realicen en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2021 y el 30 de abril de 2022, siempre que los adquirentes sean personas físicas no residentes, y en tanto sean abonados mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior.

- Los arrendamientos temporarios de inmuebles con fines turísticos realizados en el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2021 y el 30 de abril de 2022, cuyos arrendatarios sean personas físicas no residentes, tendrán un crédito fiscal equivalente al 10.5% (tasa que abona el arrendador por concepto de IRNR o IRPF) del importe bruto del precio pactado por el mismo, siempre que el pago del arrendamiento se efectúe mediante tarjetas de débito o crédito, emitidas en el exterior del país y actúe como intermediario un administrador de propiedades residente que realice la cobranza del mismo.

Adicionalmente, a nivel doméstico se destaca:

- Ley n.º 19.993, de 15 de octubre de 2021, en el cual se establecen determinados beneficios tributarios para los microemprendimientos que giren en el rubro «comercio al por menor en supermercado y almacenes», cuyo domicilio fiscal del local principal se encuentre en un departamento fronterizo con paso de frontera terrestre, y el mismo esté ubicado en un radio máximo de 60 kilómetros de cualquier paso de frontera terrestre.
- Posibilidad de deducción, a los efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de los costos y gastos incurridos con contribuyentes de la

prestación tributaria unificada monotributo, siempre que el pago se realice por medios electrónicos, y el monto a computar no superará en el ejercicio el 2% de los ingresos brutos del sujeto pasivo de IRAE.

- Permitir la venta a organismos estatales, con excepción de los entes autónomos y los servicios descentralizados de dominio comercial e industrial del Estado por parte de los contribuyentes de la prestación tributaria unificada monotributo, contribuyendo a través de las compras públicas al desarrollo y crecimiento de los microemprendimientos.
- Aspectos de la política tributaria verde que se han promovido junto con el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), y el Ministerio de Ambiente (MA), buscando avanzar en la dirección correcta en pos de una senda ambiental sostenible y un uso responsable de los recursos naturales:
  - IMESI CO2 para las naftas. Se sustituyó parte del IMESI actual sobre las naftas, por un IMESI medido en base a emisiones de toneladas de CO2, de forma tal de internalizar una externalidad ambiental, generando los incentivos correctos para la transición hacia una economía con menor huella de carbono.
  - Modificación en las tasas de IMESI aplicables a vehículos eléctricos, y vehículos eléctricos híbridos, con el objetivo de establecer un tratamiento tributario consistente con una política de eficiencia energética y de promoción de tecnologías amigables con el ambiente. En particular, desde el 1° de enero de 2022 los vehículos eléctricos 0km estarán exentos de pagar el Impuesto Específico Interno (IMESI).
  - Igualación del tratamiento tributario de los fertilizantes orgánicos y fertilizantes órgano-minerales con los fertilizantes minerales, con la finalidad de fomentar su utilización en el sector agropecuario.

A nivel internacional, se ha continuado con el trabajo en los foros Internacionales de los cuales Uruguay es parte, tal como el Marco Inclusivo de BEPS, Comité de Asuntos Fiscales, Foro de Prácticas Perniciosas, Foro de Economía Digital, Foro Global de Transparencia Fiscal e Intercambio de Información, etc.

De forma de dar cumplimiento a los compromisos asumidos con el Código de Conducta de Fiscalidad en las Empresas de la Unión Europea, y con el Marco Inclusivo BEPS, se han formado distintos equipos de trabajo con integrantes del Ministerio y de la Dirección General Impositiva (DGI) para abordar los desafíos que presentan para nuestro país los nuevos estándares en materia de fiscalidad internacional.

Por último, en materia de convenios para evitar la doble imposición, y acuerdos de intercambio de información con fines tributarios, corresponde destacar que se negoció desde principios de mayo 2021 y hasta noviembre de 2021 un Convenio para Evitar la Doble Imposición entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay. Dicho acuerdo fue suscrito el 19 de noviembre de 2021 en la ciudad de Bogotá, Colombia, en el marco de la visita oficial del Señor Canciller de la República, Francisco Bustillo.

## **E) Asesoría de Política Comercial**

Durante 2021 los objetivos prioritarios de la Asesoría de Política Comercial fueron: colaborar con la estrategia de modernización del Mercosur a los efectos de que Uruguay mejore su

posición en materia de inserción internacional comercial, continuar implementando una estrategia activa, instrumentar medidas de política comercial tendientes a facilitar el comercio exterior y apoyar a los exportadores y, por último, realizar estudios en base a evidencia empírica en materia de política comercial.

En lo referente a la modernización del Mercosur, en el primer trimestre de 2021 se presentó en conjunto con Brasil una propuesta que rebajaba el AEC y flexibilizaba la negociación conjunta con terceros países. Dicha propuesta no recabó el consenso necesario, por lo que, en julio de 2021, Uruguay declaró que retomaba el diálogo para explorar y negociar Tratados de Libre Comercio con terceros mercados. Desde APC se realizó un exhaustivo análisis por producto y por mercado a los efectos de poder priorizar los países con los cuales negociar. En setiembre del 2021, la República Popular China aceptó realizar un estudio conjunto de factibilidad para un eventual TLC Uruguay-China. Desde APC se realizó la coordinación general alterna del equipo negociador del estudio de factibilidad por parte de Uruguay, así como la coordinación técnica de los grupos en materia de acceso a mercados en bienes, servicios, inversiones. También se coordinó la parte técnica en lo que refiere a la metodología a aplicar para la evaluación económica del eventual Tratado de Libre Comercio.

En materia de inversiones se realizaron rondas negociadoras con Qatar, Arabia Saudita y Turquía a los efectos de negociar acuerdos bilaterales de inversión, estando ambas negociaciones avanzadas.

Con Estados Unidos se realizó una reunión presencial en el marco del TIFA y se acordó explorar la posibilidad de negociar y añadir protocolos más modernos al TIFA. Desde APC se coordina el trabajo de tres de estas áreas de negociación.

También se participó en todas las rondas virtuales que el Mercosur mantuvo con Canadá, Corea del Sur, India, y Singapur. En el caso de Corea del Sur, es de destacar que Uruguay coordina la negociación, por lo que se intentaron realizar propuestas intentando acelerar las negociaciones en curso.

En el marco multilateral, OMC, se participó activamente en la negociación del instrumento plurilateral en materia de reglamentación doméstica en servicios.

En lo referente a organismos internacionales, se reglamentó e implementó el Punto Nacional de Contacto en materia de inversiones que Uruguay comprometió con la OCDE.

En beneficio de los exportadores se tomaron las siguientes medidas: se volvió a prorrogar por un año la tasa especial de devolución de tributos de 6% para los sectores con mayor caída de la demanda internacional, se prorrogó por otro año los vencimientos de las AT industriales. Adicionalmente, se eliminaron los precios fictos para la determinación del IVA anticipo en algunos sectores y se eliminó la preceptividad de la verificación física para otros productos, alineando a Uruguay con las buenas prácticas internacionales en materia de valoración y control aduanero.

En materia de estudios, se cuantificó la renuncia fiscal de las medidas aduaneras tomadas en 2020 para intentar compensar los efectos de la pandemia, se publicó un estudio sobre el impacto de un Acuerdo Comercial Mercosur-Canadá y su impacto en Uruguay.

## **F) Unidad de Participación Pública Privada**

Se detallan a continuación algunas de las principales actividades que llevó adelante la oficina durante el año 2021:

El 1 de enero de 2021 entró en vigencia la ley que modifica el artículo 62 de la Ley n.º 18.786 relativo al tope de los pasivos firmes, contingentes y de los pagos a los contratistas. Esto implicó una revisión y verificación del cumplimiento de los límites de cara al nuevo portafolio de proyectos.

Proyectos Cremaf: en el marco de la estructuración de dichos contratos, la unidad efectuó consideraciones referidas a aspectos de bancabilidad financiera, mecanismos de control, impacto fiscal, tratamiento contable y marco jurídico del régimen propuesto en Cremaf. Asimismo, la unidad dio apoyo al grupo de trabajo multidisciplinario, creado para la elaboración del pliego de licitación.

Proyecto Unidad Penitenciaria N° 25: el 18 de noviembre se recibió la iniciativa pública para la construcción de una nueva Unidad Penitenciaria (N°25). Actualmente, la unidad está apoyando al equipo de trabajo liderado por el Ministerio del Interior, en el cual también participan la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Corporación Nacional para el Desarrollo y otros equipos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Proyecto Recinto Penitenciario. Fase de Operación: el proyecto se encuentra en etapa de operación desde enero de 2018. Durante el año 2021 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la unidad ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la guía para la presentación de informes de control y seguimiento, elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Proyectos Viales: Circuitos 0, 1, 2, 3 y 7. Fase de construcción: los proyectos se encuentran en etapa de construcción desde agosto de 2017, noviembre de 2019, junio de 2021, mayo de 2019 y febrero de 2021, respectivamente. Durante el año 2021 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la unidad ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la guía para presentación de informes de control y seguimiento, elaborada por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A continuación, se presentan los principales hitos vinculados a estos proyectos, ocurridos en 2021.

Circuito 0: 21 de setiembre de 2021: MTOP y Rutas del Litoral firmaron Adenda al Contrato PPP vinculado al acceso al Puerto de Nueva Palmira y Adenda al Contrato PPP por colocación de Barreras New Jersey.

Circuito 1: 12 de agosto de 2021: se obtuvieron las actas de comprobación de la infraestructura del tramo de la totalidad de los 12 tramos por parte del MTOP, por lo que el proyecto ingresó a partir de esa fecha en su etapa de operación.

Circuito 2: 26 de marzo de 2021: pronunciamiento de MEF sobre los términos de estructuración financiera y propuesta de Adenda al contrato. 25 de mayo de 2021: Se firmó el contrato para el diseño, construcción, operación, y financiamiento de la infraestructura vial del Circuito 2: Rutas N°9 y N°15. 29 de junio de 2021: se firmó acta de toma de posesión del tramo 5. 1 de noviembre de 2021: se firmó acta de toma de posesión de todos los tramos faltantes, dando inicio a la etapa de construcción.

Circuito 3: 21 de setiembre de 2021: se firmó Adenda al contrato PPP entre MTOP y el consorcio Circuito Vial Tres S.A. referido a obras de ensanche y rehabilitación de puentes.

Circuito 7: 1 de febrero de 2021: se firmó el acta de toma de posesión, dando inicio a la etapa de construcción. 31 de mayo de 2021: se firmó adenda al contrato PPP entre el MTOP y el Consorcio San José por supresión de ciertas rotondas incluidas en el circuito.

Proyectos Viales Circuitos 5 y 6. Adjudicación provisional: en 2021 los consorcios adjudicatarios correspondientes a los circuitos 5 y 6 presentaron los planes económico-financieros definitivos y avances en sus documentos de estructuración financiera, los que fueron analizados y aprobados por la unidad.

Circuito 5: 26 de enero de 2021: pronunciamiento de MEF enviado a MTOP sobre los términos de estructuración financiera. 24 de noviembre de 2021: intervención del Tribunal de Cuentas referido a la adjudicación definitiva del proyecto. 16 de diciembre de 2021: resolución de adjudicación definitiva.

Circuito 6: 15 de octubre de 2021: pronunciamiento de MEF enviado a MTOP sobre los términos de estructuración financiera. 17 de diciembre de 2021: pronunciamiento de MEF enviado a MTOP sobre la adenda al contrato.

Proyecto Ferroviario. Fase de construcción: el proyecto se encuentra en etapa de construcción desde junio de 2019 y la unidad está llevando adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato. Como principales hitos en 2021 cabe señalar el pago de adelanto financiero al pago por disponibilidad conforme a la cláusula 8.1 del contrato y las negociaciones para concretar una adenda al contrato PPP.

Proyectos Educativos 1 y 2. Fase de construcción: los proyectos se encuentran en etapa de construcción desde setiembre de 2019 y febrero de 2020 respectivamente.

Proyecto Educativo 3. Adjudicación Provisional: durante este año la unidad se relacionó con el sector financiero con el fin de facilitar la estructuración financiera del proyecto y realizó la coordinación interinstitucional con ANEP e INAU, de acuerdo a lo que establece la normativa vigente. También participó en la negociación del borrador de contrato correspondiente.

## **G) Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones**

A partir de los cambios en materia normativa que fueron realizados a partir de marzo de 2020, la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap) pudo constatar un incremento notorio de los proyectos de inversión recibidos que ha alcanzado niveles muy elevados.

### **METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS**

En el período de análisis la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (Comap), adicionalmente a su cometido principal, establecido en el artículo 12 de la Ley n.º 16.906, se abocó esencialmente a:

- Asesorar a la ministro de Economía y Finanzas, diseñando y redactando nuevos marcos normativos, en virtud de los lineamientos indicados en referencia a la promoción de inversiones.

- Diseñar normativa interna, procedimientos y documentos para la mejor aplicación de los decretos de promoción de inversiones ya existentes y los nuevos regulados: Circular n.º 1/21 (Aplicabilidad de Incentivos para Micro y Pequeñas Empresas), Circular n.º 2/21 (Aplicabilidad de estímulo transitorios), Circular n.º 3/21 y n.º 4/21 (Cumplimiento de indicadores comprometidos – Medida transitoria sanitaria), Circular n.º 5/21 (Modificación de las definiciones y características para la promoción de actividades de construcción), Circular n.º 6/21 (Elegibilidad y viabilidad de proyecto en un padrón con un inmueble destino casa habitación), Regulación de Criterios COMAP aplicables al Decreto n.º 378/020 de 30 de diciembre de 2020 (Residenciales), formularios para presentación de proyectos y simulador de beneficios, ajuste de los criterios básicos generales de funcionamiento para los proyectos al amparo del Decreto n.º 268/020 y elaboración de los formularios de control y seguimiento para los proyectos ingresados en el marco del Decreto n.º 268/020 - Régimen General de Promoción de Inversiones y Decretos n.º 329/016 y 138/020 – Régimen de Promoción de Construcción de Inmuebles y Urbanizaciones correspondiente a proyectos de gran dimensión económica.
- Incorporar una herramienta digital para el ingreso de proyectos de inversión en el marco del Régimen General de Promoción de Inversiones - Decreto n.º 268/020, en el marco de la digitalización propuesta como lineamiento general en memoria anual 2020, para así acompañar y acrecentar los trámites en línea de la Administración. Con el trabajo en equipo del Ministerio de Economía y Finanzas y del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), se diseñó un software de presentación en línea de proyectos de inversión, facilitando el trámite a los inversores y los tiempos en el procesamiento de la información.
- Continuar con la reestructura organizativa de la Comisión (MEF) con el fin de lograr mayor eficiencia en su función, especialmente considerando el incremento en el flujo de ingreso de proyectos como consecuencia de los cambios normativos. En este sentido fue reforzado durante el año el equipo de Evaluación de Proyectos, lo que incidió positivamente en la cantidad de proyectos que fueron evaluados en el 2021 especialmente en los sectores de actividad correspondientes al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

#### LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE ENTIENDEN NECESARIOS ALCANZAR PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN

- Mayor coordinación interinstitucional tanto entre los organismos integrantes de la comisión, como con aquellos que se encuentran estrechamente relacionados con la misma.
- Continuar el proceso de digitalización ya iniciado para la eficiencia de procedimientos y mejora de resultados.
- Continuar el proceso de reclutamiento de recursos humanos para la ejecución de los cometidos asignados y el funcionamiento de la Comap.

#### PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS PRESENTADOS CON PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN DE APLICACIÓN DE LA LEY DE INVERSIONES

- Decreto n.º 94/021, de 23 de marzo de 2021. Modificación de beneficios tributarios transitorios otorgados en el marco del régimen general de promoción de inversiones.



- Decreto n.° 104/021, de 6 de abril de 2021. Modificación del Decreto n.° 110/016, de 18 de abril de 2016, (Estacionamientos). Prórroga del plazo para ejecución de las inversiones y habilitación para la presentación de ampliaciones.
- Decreto n.° 225/021, de 16 de julio de 2021. Modificación del Decreto n.° 138/020 de 29 de abril de 2020 (actividades de construcción).
- Decreto n.° 248/021, de 30 de julio de 2021. Declara promovida la actividad realizada por empresas titulares de concesiones públicas destinadas a la construcción, remodelación, ampliación, mantenimiento y explotación de aeropuertos nacionales e internacionales.
- Decreto n.° 356/021, de 26 de octubre de 2021. En trabajo conjunto con Asesoría Tributario del Ministerio de Economía y Finanzas, se declara promovida la actividad de construcción, refacción, remodelación o mejoras en escenarios deportivos habilitados para la realización de eventos deportivos de características internacionales.

### 3. UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

La aprobación de la Ley n.° 19.996 de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal 2020, introduce cambios sustanciales a la modalidad de contratación centralizada y su institucionalidad. En efecto, se determina como modalidad de contratación administrativa, la sustitución del sistema centralizado creado en el año 2008, por Acuerdos Marco y procedimientos especiales que centralicen el proceso dejando a cargo de los organismos, la ejecución de la compra y la ordenación del gasto correspondiente. La Unidad Centralizada de Adquisiciones (órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo), se transforma en Unidad Organizativa de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), órgano desconcentrado de la Presidencia de la República. Los aspectos indicados, se plasman en los artículos 132, 133 y 134 de dicho cuerpo normativo, cuya entrada en vigencia operará a partir del mes de julio de 2022.

Se concretan de esta forma, los lineamientos estratégicos previamente definidos por la actual administración a través del Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Reguladora de Compras Estatales de la Presidencia de la República y sobre cuya base, se formularon las metas de gestión de la unidad para el año 2021. Se trabajó durante todo el ejercicio en la generación de mecanismos para la implementación de los lineamientos indicados, sin desmedro de atender los requerimientos de los organismos que normalmente participan del sistema centralizado y los del Ministerio de Salud Pública para asegurar la disponibilidad de insumos con motivo de la pandemia.

La unidad se encuentra actualmente trabajando en la gestión de las compras centralizadas y abocada a viabilizar, en coordinación con la Presidencia de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas, la culminación del período de transición que permitirá concretar la instrumentación de las políticas definidas en la materia.

Se han priorizado, en este sentido, medidas tendientes a culminar los procesos de compra en trámite en función de la perentoriedad de los plazos disponibles y la adopción de acciones respecto a las contrataciones cuyo vencimiento operará a partir del próximo año, a los efectos de culminar el período de transición, asegurando, a su vez, la continuidad en el suministro de insumos y servicios imprescindibles.

Los resultados alcanzados en la ejecución de las metas planteadas para el ejercicio, y el desarrollo de capacidades en el personal para asumir la instrumentación de nuevas modalidades de contratación, sumado a la experiencia generada para el manejo de las plataformas tecnológicas disponibles, generan un mejor contexto para poder instrumentar los cambios que se proyectan para una gestión más moderna, eficaz y eficiente de la contratación pública colaborativa.

**Metas trazadas y logros obtenidos:**

Meta 1: implementar los compromisos de gestión aprobados para el ejercicio 2021.

Se elaboraron e implementaron los compromisos de gestión sobre la base de los lineamientos estratégicos pautados, con los siguientes resultados:

- ✓ Convenios Marco diseñados: 6 de 3 previstos (productos químicos de uso sanitario, papel sanitario, carne, medicamentos, ropa de uso hospitalario, material médico).
- ✓ Capacitación efectuada y utilización de nuevas herramientas para la contratación que fomentan e incrementan la competencia: 20 horas de capacitación dictadas de 15 previstas/4 nuevas herramientas utilizadas de 2 previstas (procedimiento especial para la contratación de servicios de estudios diagnósticos SARS COV2, procedimiento licitatorio bajo la figura del Acuerdo Marco por monto, procedimiento de contratación bajo la figura del Convenio Marco y, Sistema de Gestión de Adquisiciones Centralizadas (GPAC).
- ✓ «Procedimiento sistematizado de evaluación de precios», elaborado, aprobado y publicado.

Meta 2: dar respuesta a las demandas de adquisición de bienes y servicios médicos y de alimentos.

- ✓ Se ejecutaron los procedimientos de contratación centralizados requeridos por el Ministerio de Salud Pública para la implementación del Plan de Vacunación SARS-COV2 y para el suministro de otros bienes y servicios a prestadores de salud y dependencias estatales en el marco de la emergencia sanitaria.
- ✓ Se diseñó, aprobó e instrumentó un procedimiento especial, en coordinación con la ARCE, el MEF y el MSP, para la contratación de servicios de estudios diagnósticos SARS-COV2, integrándose la nómina nacional de proveedores habilitados. Se continúa con el proceso de evaluación e incorporación de nuevas solicitudes tanto de laboratorios públicos como privados.

Meta 3: definir los mecanismos para la futura adquisición de alimentos de acuerdo a los lineamientos estratégicos pautados, en coordinación con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE).

Los resultados de la evaluación efectuada en el 2020 respecto a la contratación centralizada de alimentos que se efectuó históricamente por parte de UCA (a partir del año 2008) respecto a insumos de relevancia estratégica, entre ellos el rubro alimentos ( frutas y hortalizas, carne, huevos, alimentos secos, etc.), permitió definir en coordinación con ARCE una nueva estrategia centrada en la necesidad de que la misma redundara en un impacto directo en las oportunidades de acceso a productores, pequeñas y medianas empresas nacionales.

Se consideró particularmente que:

- ✓ Las condiciones de los llamados a contratación centralizada en los porcentajes de oferta exigibles y obligatoriedad de cotización global por zonas, no fomentaron la concurrencia ni la competencia y, por ende, las oportunidades de participación de pequeñas y medianas empresas.
- ✓ La centralización de la compra bajo los procedimientos tradicionalmente utilizados en rubros tales como frutas y hortalizas, huevos, carne claramente inhabilita la recurrencia a mecanismos de fomento que la ley dispone en beneficio de la producción nacional. Si bien a nivel legal se continúan promoviendo excepciones a mecanismos de contratación licitatorios, habilitando la compra directa a productores bajo determinadas condiciones, en la práctica dicha norma no aplica cuando se centraliza la compra bajo los procedimientos especiales tradicionalmente utilizados en UCA (favoreciendo la intermediación con costos asociados).

Meta 4: continuar instrumentando los correctivos requeridos respecto a los hallazgos de criticidad extrema y alta identificados por la Auditoría Interna de la Nación (AIN).

El informe de auditoría que abarcó el período 1/1/2018 – 31/5/2020, de fecha 3 de agosto de 2020, identificó 11 hallazgos inherentes a las etapas del proceso de compras y transversales al mismo, de criticidad alta y extrema. A partir del informe de referencia, se instrumentaron durante el segundo semestre del 2020, medidas correctivas para los hallazgos identificados. Durante el presente ejercicio, se continuó en la misma línea de trabajo en procura de revertir los aspectos más críticos en la gestión del sistema centralizado de adquisiciones.

Resultados alcanzados Meta 4:

- Evaluación de precios y evaluación económica de ofertas efectuadas para la totalidad de las contrataciones realizadas en el ejercicio 2021. Se aplicó a dichos efectos el «Procedimiento sistematizado de evaluación de precios» elaborado por la unidad, y el módulo de evaluación económica incorporado al Sistema de Gestión de Adquisición Centralizada (GPAC). Dicho módulo, calcula el cuadro comparativo de ofertas, aplicando los criterios de evaluación definidos en el pliego, incluyendo los de protección a la industria nacional, y la mejora de ofertas. Los resultados obtenidos dan respuesta a dos de los aspectos de criticidad extrema planteados por la Auditoría Interna de la Nación en materia de precios de adquisición y sistematización de los procesos de contratación mediante el uso de herramientas tecnológicas desarrolladas con recursos propios durante el 2021.
- Trazabilidad de los procedimientos de contratación: se continuó la línea iniciada en el 2020 respecto a la gestión de las adquisiciones a través del Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE), aspecto que no sólo es obligatorio desde un punto de vista normativo, sino que además permite contar con la necesaria trazabilidad de procedimientos de adquisición de importante magnitud y significación en el gasto público. Permite, a su vez, disponer de datos ciertos con relación a la ejecución de las órdenes de compra emitidas por los organismos en la propia plataforma. Paralelamente, se diseñó y se encuentra operativo, un sistema Gestión de Procedimientos de Adquisición Centralizada (GPAC) que complementa las funcionalidades del SICE y permite efectuar el seguimiento de las contrataciones en proceso y adjudicadas. El mismo cuenta con distintas herramientas y módulos que han contribuido a la realización de trabajos a distancia y que permiten:

- ✓ Gestionar el acceso por parte de las comisiones de adjudicación a la documentación de las ofertas y utilizarla para la evaluación técnica de las mismas.
  - ✓ Efectuar la evaluación económica de ofertas en forma sistematizada.
  - ✓ Poder acceder a las ofertas por parte de los distintos oferentes.
  - ✓ Efectuar automáticamente los anexos a las resoluciones de adjudicación (adjudicación por organismo y por proveedor) minimizando los márgenes de error advertidos por la Auditoría en hallazgo considerado de criticidad alta.
  - ✓ Controlar la ejecución mediante el registro de las órdenes de compra por parte del organismo comprador, y su recepción por parte del proveedor adjudicado.
- Sistematización y resguardo de garantías en poder de la Administración: se debieron atender las debilidades constatadas por la Auditoría en los mecanismos de control y resguardo de garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato. Los resultados obtenidos se explicitan a continuación:
- Se efectuó una auditoría interna a los efectos de la revisión de las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento de contrato respecto a las compras operativas y no operativas correspondientes a insumos y servicios médicos, procediéndose a su devolución en caso de corresponder.
  - Se realizó un cuadro modelo «Garantías devoluciones 2021.xlsx» con resumen de las garantías disponibles para su devolución, respecto a llamados que no se encontraban activos, previa corroboración de la inexistencia de procesos de incumplimiento en trámite.
  - Para garantías con depósito en efectivo, se realizó por parte del área económica la verificación de los depósitos disponibles en la rendición del SIIF y, por ende, en el BROU.
  - En la planilla «Garantías devoluciones 2021.xlsx» se encuentran registradas, a la fecha, un total de 150 garantías prontas para su devolución.
  - Efectuada la auditoría y previo a los trámites indicados, se comenzó a realizar en el segundo semestre del 2021, la devolución de garantías que se encontraban retenidas. Se entregaron a la fecha 101 garantías, correspondientes al 67 %, de las disponibles actualmente. Restan por considerar 6 llamados no activos de insumos médicos para aplicar el procedimiento de devolución y concluir las actividades que dieron mérito a las observaciones efectuadas por la AIN.
- Diligenciamiento de las denuncias efectuadas por los organismos: se debieron atender las debilidades constatadas por la Auditoría en esta materia. Se actualizaron los datos sobre expedientes de incumplimiento desde el año 2000 al año 2021, los que se encuentran sistematizados en «Planilla de denuncias de incumplimiento 2021.xls» con un total de 1053 registros. Se concluyó el análisis de situación respecto a actuaciones inconclusas que fuera iniciado en el segundo semestre del año 2020, fueron diligenciadas y resueltas en virtud de la competencia sancionatoria asumida nuevamente por UCA. De los registros indicados, 999 se encuentran en estado resueltos y 54 en proceso.

Se registraron, en el ejercicio, 28 nuevas denuncias, habiéndose procedido a su diligenciamiento y resolución en tiempo y forma.

- Reducción de los plazos de tramitación de los procedimientos de contratación ejecutados: el período de tramitación de los procedimientos de contratación ejecutados en el ejercicio 2021 mediante procedimientos licitatorios, se redujo promedialmente en un 40% respecto a los ejecutados en los años 2018 y 2019. Cabe puntualizar que esa reducción se efectuó a pesar de las medidas que debieron adoptarse con motivo de la pandemia y que abarcaron gran parte del ejercicio (teletrabajo e incremento de licencias por enfermedad o cuidados) y en un contexto de reducción del personal disponible en comparación con años anteriores.

**Lineamientos generales sobre los objetivos que se entiendan necesario alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados**

Deberá tenerse en cuenta que se trabajará en el período de transición hasta el mes de junio de 2022, y que habrán de concluirse los procesos de contratación en trámite antes de esa fecha, además de ejecutar el plan de trabajo para el diseño de nuevos convenios marco y, preparar organizativa y logísticamente a la Unidad para su transferencia a la ARCE.

## **4. COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

En el 2021, las reformas normativas introducidas en la Ley de Rendición de Cuentas n.º 19.996, implican la unificación de la defensa de la competencia en el entendido que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia es el órgano competente para desarrollar los procedimientos destinados a investigar, analizar y sancionar las prácticas prohibidas pudiendo actuar de oficio o por denuncia en todos los sectores de la economía.

La unificación de la defensa de la competencia prevista en la Ley de Rendición de Cuentas n.º 19.996, constituye un cambio en la institucionalidad de la defensa de la competencia que es bien recibido por la comisión. Anteriormente, cuando las presuntas prácticas anticompetitivas se desarrollaban en un mercado regulado, la competencia era del órgano regulador especializado (Banco Central del Uruguay, la Ursec y la Ursea). En lo que refiere al control de concentraciones en los sectores regulados, conforme lo prevé el artículo 135 de la Ley n.º 19.996, el control de concentraciones residirá en los organismos reguladores especializados, esto es el Banco Central del Uruguay, la Ursec y la Ursea.

Las tareas habituales de la comisión consisten en desarrollar procedimientos para investigar, analizar y sancionar las prácticas anticompetitivas, como el abuso de posición dominante y la colusión, implementar el control de concentraciones económicas y la promoción y abogacía de la competencia.

En la situación actual de la autoridad de la competencia, uno de los desafíos es la correcta implementación de la reforma normativa que estableció el procedimiento de control de concentraciones económicas. Uno de los principales desafíos es que la comisión pueda realizar los procedimientos de control de concentraciones económicas en tiempo y forma y, a la vez, que sea compatible con el desempeño de la comisión en las distintas áreas de actuación de la defensa de la competencia. Es decir, que el proceso de análisis de las concentraciones económicas sea completo y a la vez que sea eficiente, en los requerimientos de información a los administrados.

Otra actividad clave de la comisión es la abogacía de la competencia, mediante actividades relacionadas con la promoción de un medio favorable a la competencia en las actividades

económicas, fortaleciendo el conocimiento por parte de la sociedad de los beneficios de la competencia. Estas actividades incluyen estudios de mercados, que permitan identificar la estructura y características del mercado y analizar si existen posibles distorsiones o barreras de entrada o salida que limiten o restrinjan la competencia. Otras actividades de promoción de la competencia están vinculadas a responder consultas que se formulen respecto a prácticas concretas en los mercados, la formulación de recomendaciones sobre regulaciones anticompetitivas vigentes o a estudio a organismos públicos, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los gobiernos departamentales y distintas recomendaciones de carácter general o sectorial, respecto a las modalidades de la competencia en mercados específicos. En la situación actual, la comisión tiene un objetivo marcado de poder impulsar mayores acciones de abogacía de la competencia, claves para impulsar el conocimiento de los beneficios de la competencia en los mercados y del impacto de la misma en los consumidores.

### **Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento**

A partir de la reforma de la ley de competencia, una de las metas trazadas ha sido la correcta implementación del procedimiento de control de fusiones. Es decir, que el proceso de análisis de las concentraciones económicas sea completo y a la vez que sea eficiente, realizado en tiempo y forma. Para la comisión, también resulta clave que las tareas de análisis y control de las concentraciones económicas sean compatibles con el desempeño de la comisión en las distintas áreas de actuación de la defensa de la competencia.

El artículo 7° de la Ley n.º 18.159 establece que el órgano de aplicación debe reglamentar la forma y el contenido de las notificaciones requeridas para realizar la solicitud de autorización de concentraciones económicas. En este marco, la comisión emitió la Resolución n.º 300/021 aprobando un formulario para realizar las solicitudes de autorizaciones de concentraciones económicas, utilizando un procedimiento simplificado, de aquellas operaciones de concentración económica cuando el monto de la concentración o el valor de los activos situados en la República Oriental del Uruguay que se absorban, adquieran, transfieran o se controlen no superen la suma equivalente al 5% (cinco por ciento) del umbral de UI 600:000.000 (Unidades Indexadas seiscientos millones). El formulario simplificado de solicitud de autorización de concentración económica es un logro de la comisión en el sentido que constituye una herramienta que será de utilidad para tornar más eficiente el trámite de solicitud de autorización y que supone un menor requerimiento de información a los administrados, para aquellas operaciones que presuntamente tengan un bajo impacto en la competencia.

También vinculado al control de concentraciones, la comisión se propone la meta de difundir una nueva versión ampliada de la Guía para el Análisis Económico de las Concentraciones Económicas. Esta nueva versión de la guía incluirá algunas nuevas definiciones que resultan relevantes en el marco de las solicitudes de autorizaciones de concentración económica.

Otra meta trazada está vinculada a la reforma normativa introducida en la Ley de Rendición de Cuentas n.º 19.996, dando a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia la competencia para desarrollar los procedimientos destinados a investigar, analizar y sancionar las prácticas prohibidas pudiendo actuar de oficio o por denuncia también en los mercados regulados. Una meta clara de la comisión es contar con los recursos humanos necesarios y contar con un equipo especializado para asumir esta competencia e impulsar la defensa de la competencia en los sectores regulados.

**Lineamientos generales sobre los objetivos que se entiendan necesario alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados**

Los lineamientos generales que la autoridad de la competencia considera prioritarios pasan por fortalecer los equipos técnicos, impulsar la promoción y abogacía de la competencia a nivel de toda la sociedad (empresas, trabajadores, consumidores y sector público), profundizar la cooperación con los reguladores sectoriales, consolidar una cooperación técnica con un organismo multilateral que de apoyo a las nuevas mejores e iniciativas de la comisión. Además, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia considera lineamientos específicos que también se presentan a continuación.

El impulso de las actuaciones de la comisión requiere una mayor dotación y especialización de los recursos humanos. Esta especialización y una mayor capacitación y profesionalización de los recursos humanos también podrá ir de la mano de concretar la cooperación de asistencia técnica que actualmente se está solicitando al Banco Mundial. De hecho, en el marco de las conversaciones actuales que estamos manteniendo con el Banco Mundial, ha surgido la recomendación de elaborar memorandos de entendimiento para el vínculo y cooperación de la comisión con los reguladores, en el marco de la unificación de la defensa de la Competencia (por Ley n.º 19.966).

En lo que tiene que ver con la abogacía de la competencia, la comisión tiene alto interés en completar y difundir una Guía de Compra Pública y Defensa de la Competencia y la Guía de Libre Competencia para la Relación entre Proveedores y Distribuidores.

En lo que tiene que ver con la implementación del control de concentraciones económicas, un lineamiento claro pasa por la difusión y definición de conceptos económicos y jurídicos que son de uso de la comisión. Estas aclaraciones y definiciones de conceptos mejoraran la presentación de información de los administrados y pueden ser incluidas en una nueva versión de la Guía para el Análisis Económico de las Concentraciones Económicas.

Asimismo, otro objetivo de la comisión pasa por generar mecanismos eficientes para la obtención de información de terceros para el análisis de las concentraciones económicas que pasan a fase 2 (por ejemplo, implementación de audiencias públicas para obtener información).

En lo que tiene que ver con las investigaciones vinculadas a posibles prácticas anticompetitivas, resulta oportuno considerar las reformas necesarias para la realización de inspecciones con carácter reservado y sin noticia, que no requieran la solicitud a la Justicia.

Otro objetivo de la comisión está vinculado a poder impulsar actuaciones que permitan identificar e investigar el funcionamiento de carteles. En este sentido, la legislación actual prevé el mecanismo de la «Clemencia» (*Leniency*, en inglés), que tiene por objeto atenuar o eximir de sanción a los participantes de un acuerdo colusorio que colaboren con la comisión en la detección de prácticas concertadas entre competidores. El fundamento de la clemencia consiste en que la autoridad obtenga pruebas que, sin la colaboración del arrepentido, nunca se hubiesen obtenido. Esta colaboración puede hacerse efectiva a través de una denuncia o de la entrega de pruebas suficientes que permitan constatar el cartel. Aunque en la comparación internacional, los distintos mecanismos de «Clemencia» dan origen a un alto número de investigaciones de colusión de las distintas autoridades de competencia, en Uruguay este mecanismo solo ha sido utilizado excepcionalmente. La comisión entiende que la mayor difusión del mecanismo de «Clemencia» y la eventual colaboración de empresas en las investigaciones de colusión es un elemento que mejoraría la efectividad de los esfuerzos investigativos.

#### **Número de funcionarios existentes a marzo de 2020 y número actual**

En marzo 2020, la comisión estaba compuesta por las tres comisionadas, cinco asesores y un administrativo. A diciembre 2021, la comisión está compuesta por los tres comisionados, cinco asesores y un administrativo.

#### **Proyectos de ley y decretos presentados a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas en relación a los temas propios de la actividad**

En el 2021, El Ministerio de Economía y Finanzas presentó una reforma normativa, introducida en la Ley de Rendición de Cuentas n.º 19.996, con el objetivo de la unificación de la defensa de la competencia en el entendido que la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia es el órgano competente para desarrollar los procedimientos destinados a investigar, analizar y sancionar las prácticas prohibidas pudiendo actuar de oficio o por denuncia en todos los sectores de la economía.

La unificación de la defensa de la competencia prevista en la Ley de Rendición de Cuentas n.º 19.996, representa un cambio en la institucionalidad de la defensa de la competencia que es bien recibido por la comisión.

Anteriormente, cuando las presuntas prácticas anticompetitivas se desarrollaban en un mercado regulado, la competencia era del órgano regulador especializado (Banco Central del Uruguay, la Ursec y la Ursea). En lo que refiere al control de concentraciones en los sectores regulados, conforme lo prevé el artículo 135 de la Ley n.º 19.996, el control de concentraciones residirá en los organismos reguladores especializados, esto es el Banco Central del Uruguay, la Ursec y la Ursea.

## **5. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

La Contaduría General de la Nación (CGN) ha fortalecido sus cometidos institucionales a través de la integración de los equipos de trabajo de la Unidad de Presupuesto Nacional, lo que implicó un importante avance en la coordinación y el trabajo conjunto con las distintas divisiones existentes en CGN, con el objetivo de mejorar la formulación presupuestal, la eficiencia y el control del gasto público.

Las principales acciones estratégicas durante el presente ejercicio, estuvieron enfocadas en el monitoreo de la ejecución presupuestal, en el seguimiento del Fondo Covid, y en la implementación y evolución de sistemas transversales del Estado, que proporcionan información clave, oportuna y de calidad, para facilitar la toma de decisiones de las autoridades en materia presupuestal.

Con respecto al Servicio de Garantía de Alquileres (SGA), ha estado abocado en la redefinición de sus procesos internos para optimizar la gestión y brindar un servicio más eficiente para toda la ciudadanía. Principalmente se ha trabajado en recomponer los plazos de los trámites que existían previos al escenario de pandemia.

#### **Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento**

Como todos los años, la CGN acompañó el estudio de la propuesta de ley del Poder Ejecutivo por parte de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y el Plenario de ambas Cámaras del Poder Legislativo.



Se fortaleció la emisión de información relevante y oportuna, incorporando a las tareas permanentes de la CGN, la elaboración de las proyecciones de los créditos y ejecución presupuestal, así como también la consolidación del vínculo de dichas proyecciones, establecidas en las normas presupuestales, con el resultado fiscal del Gobierno Central medido en base caja. Dicho trabajo implica un análisis y sistematización de los vínculos entre ambas etapas del proceso presupuestal y fiscal, trabajando en forma coordinada con la Tesorería General de la Nación (TGN) y la Dirección de Política Económica de la Dirección General de Secretaría, así como la realización de previsiones sobre los niveles y cadencias de ejecución presupuestal y de pago.

Adicionalmente, en este ejercicio se asumió una nueva línea de trabajo, en permanente coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024, respecto a la autorización por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) de los presupuestos anuales, así como de las solicitudes de excepción a los topes salariales, de las personas jurídicas de derecho público no estatal que reciben fondos públicos, de los organismos privados que manejen fondos públicos o administren bienes del Estado y de las personas jurídicas en las que el Estado participe directa o indirectamente y posea la mayoría de su capital social.

Respecto al Fondo Solidario COVID-19, a partir de su creación se trabajó en conjunto con las áreas involucradas del MEF en la administración y gestión de dicha herramienta, diseñada para cubrir las necesidades sociales y sanitarias derivadas de la pandemia. En 2020 la CGN participó en el diseño de la estrategia para la implementación del fondo, y durante 2021 se continuó con el control de los ingresos, el análisis de la pertinencia de los gastos, la verificación de la imputación en el Presupuesto Nacional y la elaboración de informes periódicos de rendición de cuentas de los ingresos y gastos para el asesoramiento a las autoridades. Se remitió al Poder Ejecutivo, un Tomo Anexo en instancias de la presentación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, para rendir cuentas de los gastos correspondientes al año 2020 asociados con el mencionado Fondo. De igual manera, la rendición de dichos gastos se presentó a la ciudadanía en la página web mediante una visualización interactiva.

En virtud de seguir acompañando las medidas paliativas consecuencia de la emergencia sanitaria, se continúa dentro del SGA con lo dispuesto por el Decreto n.º 142/020, referente al subsidio de hasta el 50% del monto que se debe retener por concepto de alquiler de las fincas que estuvieran arrendadas con la mencionada garantía estatal, por trabajadores de la actividad privada amparados al subsidio de desempleo total.

En lo que respecta a los avances en materia implementación y optimización de los sistemas de información, se destacan los siguientes:

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

- Migración del SIIF actual a la última versión de la tecnología disponible, con el objetivo de mitigar el riesgo de obsolescencia y por ende la indisponibilidad de los servicios que brinda.
- Definición de los requisitos y la implementación de la Arquitectura de Referencia, que constituye la base tecnológica a la que evolucionarán el SIIF, y el resto de los sistemas de CGN. Se está avanzando en la implementación de dicha arquitectura con una empresa consultora financiada a través del BID.

- Definición de los requerimientos para el Módulo de Contabilidad del SIIF, en conjunto con un equipo de la División Contabilidad. El mencionado módulo permitirá la generación automática de asientos contables a partir de la ejecución presupuestal y financiera, así como la realización de asientos manuales en casos particulares. Se estima comenzar con el testeado en el segundo semestre del año próximo. En relación con la temática, el Manual de Políticas Contables Generales fue aprobado por la Contadora General de la Nación y enviado al Tribunal de Cuentas. Además, se actualizó el Plan de Cuentas y se cumplió con la entrega parcial de la Matriz de Conversión.
- Mejoras en el Módulo de Reportabilidad Operativa, específicamente en la redefinición de los tomos de balance, bajo la premisa de aportar mayor calidad en el análisis de la información presupuestal aportada al parlamento, posibilitando una mejor comprensión de la evolución de sus créditos y ejecución como herramienta fundamental para el debate parlamentario.
- Diseño de un nuevo Módulo en el SIIF que permite sistematizar la información referente a las donaciones y legados en especie, de manera que cada organismo pueda incorporar la información solicitada, permitiendo una mejor trazabilidad y eficiencia en todo el proceso.
- Mejora en la integración e interoperabilidad entre el SIIF y otros sistemas transversales y auxiliares del Estado, con el objetivo de optimizar el flujo de información y la gestión de los procesos de negocio. Entre los sistemas con los cuales se mejoraron o se implementaron nuevas interoperabilidades están: Sistema de Liquidación de Haberes (SLH), Sistema de Presentación de Articulado (SPA), Gestión de Modificaciones de Asignaciones Presupuestales (Gemap). Se continúa trabajando para lograr la Interoperabilidad SIIF con el Banco Central del Uruguay (BCU), este proyecto se encuentra en etapa de redefinición de requerimientos y testeado de la información disponible en los Sistemas del BCU.

Sistema de Liquidación de Haberes (SLH): relevamiento de los requisitos de los distintos módulos del SLH y la interoperabilidad del SLH con SIIF para automatizar las etapas del gasto a partir de la liquidación de haberes. Esto posee el valor agregado de que el usuario no deberá digitar los movimientos en el SIIF, lo que implica una mejora en la gestión y en la calidad de la información, porque minimiza los errores de digitación.

Sistema de Préstamos Internacionales (SPI): implementación de las mejoras sugeridas por los usuarios actuales del Módulo SPI y la difusión de la utilización del mismo, por parte de las unidades ejecutoras. Esto tuvo como resultado que Presidencia y el Ministerio de Industria vayan a ejecutar sus nuevos préstamos en el sistema. El proyecto del SPI tiene como objetivo principal brindar un único sistema de registro de los préstamos internacionales para todos los organismos del Estado que así lo requieran, con un soporte informático y funcional permanente desde CGN.

Sistema de Recepción de Factura Electrónica (Sirfe): relevamiento de requisitos correspondientes al proyecto del Sirfe, financiado con un préstamo del Banco Mundial. Este sistema permitirá que los organismos que operan en la órbita SIIF, puedan convertirse en

receptores de facturas electrónicas, sin necesidad de realizar un desarrollo tecnológico independiente, estandarizando de esta forma los procesos.

Sistema Integrado de Gestión de Garantía de Alquileres (Sigga): Mejora de los trámites existentes en el Sigga. Dentro de los principales trabajos se destaca la nueva Agenda Digital para los usuarios y la automatización de pagos de oficinas que retienen en el SIIF. También se realizó la migración de la versión de base de datos para mitigar el riesgo tecnológico.

Adicionalmente y acompañando las mejoras tecnológicas y de información, se elaboró un monitor gerencial en una herramienta informática de consulta interactiva, que permite facilitar el análisis y el seguimiento mensual del crédito presupuestal y sus modificaciones, la cadencia de la ejecución presupuestal y el impacto fiscal de la misma. La información puede ser visualizada con un importante nivel de detalle y es enviada de forma mensual a las autoridades como insumo para la toma de decisiones.

Con respecto al SGA, la meta prioritaria fue la disminución del plazo para firmas de contratos de arrendamiento y optimizar el uso de las agendas para los trámites.

Con la implementación de un nuevo procedimiento de ingreso de contratos destinados a administradores, gestores e inmobiliarias no registradas y, conjuntamente un seguimiento estricto de la agenda, los plazos de firmas de contratos de arrendamientos se vieron significativamente reducidos. La gestión total pasó de 47 días hábiles promedio en los primeros nueve meses del año 2021, a 12 días hábiles promedio en el último trimestre del mismo.

En el último trimestre del 2021, el SGA incorporó el Sistema de Agenda Electrónica (SAE), activo que es brindado por Agesic. Esta nueva funcionalidad permite gestionar la reserva de agenda para la totalidad de los trámites, garantizando una mejora en los plazos y, por tanto, representa una mejora en el servicio brindado a la ciudadanía.

En enero del 2021 se extendió la Gestoría del Interior, incorporando dicha modalidad a las inmobiliarias de Canelones en su totalidad y algunas inmobiliarias de Montevideo, para quienes fue opcional su incorporación. El mismo consiste en realizar los inventarios y firmas de los contratos en las inmobiliarias de dichos departamentos, mediante el ingreso directo a nuestro sistema Sigga.

#### **Lineamientos generales sobre los objetivos que se entiendan necesario alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados**

Se realizó el rediseño de la nueva estructura organizacional de la CGN, incorporando al organismo la Unidad de Presupuesto Nacional lo que permitirá avanzar en reforzar las capacidades institucionales para la formulación, proyección y seguimiento del Presupuesto Nacional. Por otro lado, se centralizaron en la DGS aquellas divisiones y tareas de apoyo, para concentrar en la CGN aquellas tareas sustantivas y relacionadas estrictamente con sus cometidos principales. Estos cambios serán formalizados en la reestructura organizativa del siguiente ejercicio.

Para complementar la mejora de los procesos internos y aumentar la eficiencia de la gestión, se prevé continuar con la modernización de los sistemas de información y se trabajará para lograr una mayor digitalización. Para cumplirlo se implantarán, en forma conjunta con el MEF, dos soluciones informáticas provistas por AGESIC que contribuyen a la digitalización de los trámites: Expediente Electrónico y Trámites en Línea.

Con respecto al SGA, se está trabajando en la incorporación de un servicio de cobro en línea para las oficinas privadas que se encuentra en proceso licitatorio.

### **Proyectos de ley y decretos presentados a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas en relación a los temas propios de la actividad**

Durante el presente ejercicio la CGN participó en la formulación de la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020, asumiendo el rol de centralizar y coordinar el proceso, trabajando en conjunto con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina Nacional del Servicio Civil. Este proceso involucra el análisis de las diversas propuestas presentadas por los Incisos del Presupuesto Nacional, la revisión de la normativa vigente de ordenamiento financiero y disposiciones generales, proponiendo mejoras que fortalezcan la gestión y ejecución presupuestal, y que contribuyan a generar una mayor capacidad de control del gasto público.

Entre las iniciativas presentadas, se incluyó un cambio normativo que permitirá la reglamentación del proceso de otorgamiento de anticipos financieros por parte del Ministerio, así como ajustes relativos a la trasposición de crédito de gastos de funcionamiento que se considera facilitarán la gestión de los incisos en lo que refiere a las misiones oficiales, y normativa que habilita al ajuste de los créditos nominados en unidades indexadas y otros índices de ajuste.

En el ejercicio pasado se trabajó en la reglamentación de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 relativas a las pautas para la provisión de vacantes en la Administración Central, abarcando la definición de los criterios para su instrumentación. En este ejercicio se elaboró la propuesta del Decreto Reglamentario n.º 310/021, de 21 de setiembre de 2021, que establece las reglas para la provisión de vacantes de los incisos de la Administración Central hasta tanto no se aprueben las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo. Tiene como objetivo contribuir para que los gastos del Grupo 0 «Servicios Personales» se mantengan en los límites previstos por el artículo 8 de la Ley de Presupuesto. También se efectúa el análisis de las propuestas de excepción presentadas por los incisos.

En lo que respecta al SGA se presentó un artículo en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas, modificando el artículo 171 de la Ley n.º 17.296, de 21 de febrero de 2001, relativo a los inventarios del estado de conservación de la finca, que se deben efectuar antes de la suscripción de los contratos de arrendamiento y los que se realicen antes de la restitución de la finca, que podrán ser efectuados por el arrendador y el arrendatario de común acuerdo.

## **6. AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN**

A modo de sintetizar, resumimos a continuación los principales puntos relacionados con la situación actual de nuestra unidad ejecutora:

- ✓ **Mayor eficiencia en su funcionamiento:** la Auditoría Interna de la Nación (AIN) se encuentra en un proceso de mejora continua y modernización de sus procesos, así como de su funcionamiento, teniendo como objetivo principal apuntar a simplificar los trámites, hacer más cercana y fluida la comunicación con los usuarios y reducir burocracia, acortando tiempos y mejorando la eficiencia y calidad de los servicios que brinda a la ciudadanía.
- ✓ **Mejora en la capacitación de sus funcionarios:** sobre la base de que es una unidad ejecutora de alto contenido técnico, la AIN se encuentra trabajando en forma muy

intensa en la mejora de todo lo relacionado a la capacitación de sus funcionarios. A esos efectos, se creó una «Unidad de Capacitación» que tiene a su cargo la centralización y coordinación de todos los cursos, conferencias y congresos en los cuales se entiende relevante que participen o expongan sus funcionarios.

- ✓ **Potenciar la comunicación tanto interna como externa:** respecto a la comunicación interna se lanzó en el año 2021 una publicación o newsletter denominada «Puesta a Punto» que circula internamente en forma trimestral vía correo electrónico a todos los funcionarios y donde se sintetizan las principales novedades de la Oficina en dicho período. Respecto a la comunicación externa, se está en contacto con las áreas de comunicación del MEF y se apunta a informar noticias relevantes de la AIN a través de los distintos medios disponibles y principalmente por medio de las redes sociales oficiales y, por otro lado, tratar de mejorar la imagen institucional.

### Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

1. En sentido amplio, la AIN sigue en el camino de reforzar cometidos y objetivos esenciales para esta administración, entre los cuales se destacan:

- ✓ Todo lo relacionado con potenciar las auditorías en el ámbito público y en las personas públicas no estatales. A esos efectos, se ha logrado:
  - Incrementar el número anual de actuaciones de auditoría realizadas.
  - Trabajar en base al cumplimiento de un Plan Anual de Auditorías previamente diseñado.
  - Mejorar la calidad técnica de los informes, hallazgos y demás productos.
  - Efectuar publicaciones periódicas de los informes completos y no extractos resumidos, facilitando el acceso a la información por parte de la ciudadanía aportando mayor transparencia.
  - Realizar un adecuado seguimiento de los Planes de Acción que presentan los organismos.
- ✓ Profundizar en la función de Superintendencia técnica sobre las Unidades de Auditoría Interna (UAI) que, a partir de la Ley n.º 19.924, son obligatorias en todos los organismos de la Administración Central y en las personas públicas no estatales. A esos efectos, se viene avanzando en los siguientes objetivos:
  - Se mantuvieron reuniones con las personas públicas no estatales en forma presencial o vía remota de presentación e intercambio de información con el 78,6%. Con el resto de los organismos, se mantuvo el intercambio vía mail. Al 100% se les envió una ficha de relevamiento con solicitud de información relacionada a la normativa, estructura de recursos humanos, financiera, jurídica y de control.
  - Se está en proceso de aprobación del decreto reglamentario que regula todo lo relacionado al funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.
  - Se suscribió este año 2021 un convenio con la Oficina Nacional de Servicio Civil a efectos de capacitar a todos los funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) de los organismos de la Administración Central y de las personas públicas no estatales.
  - Se suscribieron en 2021 convenios de adhesión a la superintendencia con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y también con la Administración Nacional de Puertos (ANP).

- ✓ Inicio de contactos y reuniones para coordinar trabajos e intercambios de información con la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (creada por artículo 305 de la Ley n.º 19.889 (Ley de Urgente Consideración).
- ✓ Coordinación de acciones con el Tribunal de Cuentas de la República (TCR), en el marco del Convenio de cooperación institucional celebrado el 14 de febrero de 2020 y de acuerdo a lo previsto en la Ley 19.924.
- ✓ Realización de un llamado a concurso para contadores y abogados con perfil y experiencia en auditoría interna gubernamental, efectuado a través de un préstamo BID para ser incorporados a la AIN. Se concretó todo el proceso y se culminó con la selección y notificación a los participantes seleccionados, estando en curso el trámite para el ingreso de los mismos en el año 2022.
- ✓ Implementar los controles definidos en el año 2020 para las Sociedades por Acciones Simplificada (SAS). En tal sentido, se pusieron en funcionamiento las declaraciones juradas y criterios establecidos y se viene trabajando en el seguimiento y mejora continua de estos cometidos.
- ✓ Continuar con la revisión y propuestas de ajustes con relación a las normas de convergencia técnica.

2.- En cuanto a los aspectos cuantitativos, a la fecha se han sustanciado:

- 28 actuaciones de auditoría.
- 42 informes de superintendencia técnica.
- 2321 expedientes en la División Sociedades Anónimas.
- 11 expedientes de visación de Estados Contables y 28 convocatorias de Asambleas de Accionistas de Sociedades Anónimas Abiertas.
- 115 actuaciones de fiscalización en la Comisión Fiscalizadora de Participaciones Patrimoniales, en base a muestras seleccionadas de acuerdo con diversos criterios de riesgo.
- Se instó al cumplimiento del Registro de Estados Contables a 594 entidades y se dio inicio a 118 expedientes de entidades omisas reincidentes.
- Se realizaron 21 reuniones de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas que preside la AIN.
- 1302 expedientes en la División Cooperativas (asambleas, estados contables, cambios de autoridades, inscripciones, certificados de regularidad etc.).

**Lineamientos generales sobre los objetivos que se entiendan necesario alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados**

- ✓ Profundizar y darle continuidad a las mejoras de la eficiencia, capacitación y comunicación mencionadas en el capítulo I del presente.
- ✓ Seguir el camino de la mejora continua en la función de auditoría en base a los lineamientos y objetivos definidos.
- ✓ Continuar avanzando en el cometido de superintendencia técnica, capacitación de las UAI y demás acciones que se vienen desarrollando conforme lo mencionado supra.
- ✓ Avanzar en el diseño y desarrollo de una plataforma para el envío de Información en el marco del sistema de Auditoría Interna Gubernamental (Artículo 73 de la Ley n.º 19.535). Se evaluaron alternativas de incorporación o desarrollo de una plataforma que permita el intercambio de información de manera sistemática y segura, entre todos los

organismos que conforman el Sistema de Información de Auditoría Interna Gubernamental y la Auditoría Interna de la Nación.

- ✓ Profundizar en la definición de criterios para perfeccionar el control de Organismos y Empresas que presentan sus EEFF (al amparo del Art. 199 de la Ley n.º 16.736).
- ✓ Continuar con la actualización de nuestros cometidos y capacitación de los funcionarios con relación a los nuevos vehículos jurídicos que recientemente se han ido aprobando (SAS, BIC, etc) y respecto de los cuales la AIN tiene cometidos de control.
- ✓ En complemento de lo anterior y como metas más específicas que esta AIN se propone para el año 2022 (que se reflejan en los Compromisos de Gestión propuestos para ese ejercicio), se resumen a continuación los principales puntos que entendemos beneficiarán y aportarán al cumplimiento de nuestros objetivos:
  - Fortalecimiento de la Intranet institucional.
  - Digitalización de legajos.
  - Incremento de la celeridad y comunicación con el usuario.
  - Mejorar la gestión en los procesos de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones de entidades y en los trámites que se realizan.
  - Promover el debido cumplimiento de la normativa vigente.
  - Depurar el registro de cooperativas y procurar la sanidad del sistema a través de un diagnóstico situacional del sector y mediante la implementación de un adecuado Registro de Cooperativas.

#### **Proyectos de ley y decretos presentados a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas o en los cuales AIN ha emitido opinión**

- **Decreto reglamentario de Ley n.º 19.924:** se continúa trabajando en la redacción de un proyecto de decreto que reglamente las modificaciones a la Ley n.º 18.930 y a la Ley n.º 19.484, introducidas por la Ley n.º 19.924 y asimismo permita alinear los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en las citadas leyes.
- **Prórroga de quita establecida por Decreto n.º 274/020:** continuando con las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto n.º 193/020, tendientes a contemplar las dificultades originadas por la misma y que pudieren derivar en un potencial incumplimiento por parte de los sujetos obligados, con las consecuencias que ello acarrea (sanciones de tipo pecuniario, de limitación o inhibición, pérdida de derechos de los titulares involucrados, suspensión del certificado de vigencia anual de D.G.I. de las entidades incumplidoras).
- **Se aprobó el Decreto n.º 92/021 del 23/03/2021,** el que estableció la prórroga hasta el 30/04/2021 de la aplicación de la reducción del 50% establecida en el Decreto n.º 274/020, sujeto a las mismas condiciones.
- **Anteproyecto de ley – sociedades disueltas por la Ley n.º 19.288:** se está trabajando en la redacción de un anteproyecto de ley tendiente a contemplar la situación de aquellas entidades que quedaron disueltas de pleno derecho por imperio de la Ley n.º 19.288 y que no procedieron a su liquidación efectiva en el plazo previsto en el 27 del Decreto n.º 346/014 (13.07.2015).
- **Ley n.º 19.969:** se ha colaborado en la redacción final de la nueva Ley n.º 19.969, de 23 de julio de 2021, de «Creación de las Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC)» y se diseñó y envió una propuesta de proyecto de decreto reglamentario, en el cual la AIN asume el cometido de llevar el registro de reportes anuales de estas entidades.

- **Anteproyecto de ley de modificación de la Ley n.º 16.060:** se está trabajando en el análisis del anteproyecto de modificación integral de la Ley n.º 16.060, propuesta por los Profs. Drs. Ricardo Olivera, Alejandro Miller y Alicia Ferrer del Instituto de Derecho Comercial.
- **Decretos sobre moneda funcional:** un grupo de técnicos contables se encuentra actualmente trabajando en la elaboración de un decreto propuesto por la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (que preside la AIN), referente a la adopción de la moneda funcional como moneda de presentación de los Estados Contables.
- **Ley n.º 19.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2020).** Los artículos 119 y 138 fueron propuestos por la Auditoría Interna de la Nación.

## 7. TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se concretó la firma de un contrato de servicio de consultoría, lo que nos permitió seguir avanzando en el mantenimiento evolutivo del Siged y Sipref. En este sentido, se comenzó a trabajar en la adaptación de Siged a los cambios implementados por el BROU en la forma en que reporta la información, así como también, en la creación de perfiles de consulta en el caso del Sipref, a través de la utilización de fondos del préstamo BID 4705/OC-UR.

Se formó parte del grupo de trabajo encargado del estudio y análisis del convenio interinstitucional BROU/MEF firmado el 27/12/2014, en lo que refiere a la redacción del Art. 4º «remuneración por servicios que presta el BROU». Las conclusiones fueron elevadas a las autoridades del MEF, quienes se encuentran negociando una modificación del mismo.

Para seguir avanzando en la búsqueda de soluciones eficientes en el manejo de los fondos públicos, se comenzó a trabajar en la creación de una mesa de cambios, con la participación de las principales instituciones financieras tanto privadas como públicas. Este nuevo procedimiento permitirá obtener mejores cotizaciones en la venta de moneda extranjera, sin provocar desajustes en la operativa diaria del mercado de cambios.

Asimismo, se trabajó en coordinación con la UGD en la solicitud de desembolsos de préstamos internacionales, como forma de gestionar eficientemente las disponibilidades, de manera de nutrir de fondos necesarios para mantener la cadena de pagos.

Se trabajó en la redacción de un borrador del decreto reglamentario del artículo que autoriza a la TGN operar con la banca privada para la realización de transferencias con el fin de cumplir con el pago al servicio exterior.

En aplicación del Art. 219 de la Ley n.º 19.924, se realizó una circularización de saldos a la banca privada.

Se comenzó a trabajar en la digitalización de documentos en papel archivados en la Unidad de Beneficiarios. Para ello se han mantenido reuniones con referentes de la CGN, donde se resolvió formar una comisión, de la que TGN es parte activa, en la que se estudien los diferentes tipos de documentos para su evaluación y toma de decisión de digitalizar o proceder a la destrucción de los mismos.



Como resultado del relevamiento de procesos realizados el año anterior, se trabajó en la parametrización y automatización de pagos recurrentes a través de la definición de «grupos de pagos en SIIF» con determinadas características y calendarización común en el ciclo de pagos. En esta etapa se comenzó con la automatización de los fondos de libre disponibilidad y los conceptos del gasto correspondientes a remuneraciones, medicamentos y alimentos.

#### **METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS**

Ampliar la cobertura de Beneficiarios y Proveedores del Estado no residentes. Se comenzó a realizar las actividades necesarias para alcanzar este objetivo; esperando poder avanzar en los años venideros.

Contribuir a aumentar la eficiencia en el procesamiento de los pagos. Se trabaja en la implementación de un plan piloto para realizar pagos directamente de las cuentas corrientes especiales a los beneficiarios.

Explotar los beneficios del Sistema de Cuenta Única del Tesoro. El indicador elegido para este objetivo es el neto entre cierre y apertura de cuentas bancarias oficiales. En el ejercicio 2021 este indicador ascendió a 81.

Implementar un sistema de gestión por competencias del capital humano. Se han planteado la readecuación de los puestos de trabajo, y la cantidad de cursos inherentes a los cargos. Se han tomado 9 cursos en el 2021.

Potenciar la utilización de canales no presenciales para dar respuesta a trámites en la unidad ejecutora. Durante el ejercicio 2021 se cumplieron las etapas de testeo necesarias para la puesta en producción de los trámites en línea de la unidad de beneficiarios (2) y de pago (1) a principios del 2022.

#### **PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL AÑO 2022**

**Pago de nómina directamente desde la CUN:** se pretende evitar la triangulación de fondos pasando por una cuenta intermedia perteneciente a la unidad ejecutora, para que luego llegue al destinatario final. De esta forma se estarían cerrando en el entorno de unas 215 cuentas cuya única finalidad es hacer de puente entre la CUN y el beneficiario del pago, generando además un ahorro sustancial para las arcas públicas respecto al pago de comisiones bancarias por cuenta abierta.

**Adecuación de formularios desarrollados en Sipref:** MEF y BCU se encuentran en un proceso de mejorar las estadísticas públicas de acuerdo a las recomendaciones dadas en el Marco de Estadísticas Públicas del FMI; registro de flujos sobre una base bruta.

**Elaboración de flujos de fondos por moneda, proyectado y observado, anual, mensual y diario:** se apunta a la optimización de saldos y previsibilidad de pagos, valiéndose de las potencialidades del Sipref especialmente en cuanto a la interacción con los incisos.

**Automatización de pagos recurrentes:** se pretende alcanzar la máxima eficiencia en la cantidad de pagos agrupados en relación a los pagos generados, evitando errores en el proceso de pagos. Asimismo, se proyecta realizar un estudio en la base de pagos.

## 8. DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva (DGI) cierra el balance 2021 alcanzando una recaudación con un crecimiento superior al previsto en el programa financiero y habiendo logrado sortear las dificultades derivadas del segundo año de emergencia sanitaria nacional. Su rol fue crítico en la generación de información para la toma de decisiones para el diseño de las políticas nacionales y del Ministerio de Economía para mitigar los efectos de la pandemia y reactivar la economía del país.

La recaudación bruta alcanzó 461.503 millones de pesos de acuerdo a los datos observados para el período enero-noviembre. Considerando las proyecciones hasta el final del ejercicio en curso, se estima que el valor de la recaudación bruta anual proyectada a diciembre de 2021 se situará en 505.676 millones de pesos. La variación real interanual de la recaudación bruta en el período enero-noviembre 2021 fue de 6,9%.

Se han implementado también las modificaciones tributarias dispuestas por la Ley n.º 19.889 de Urgente Consideración (LUC) que comenzaron a regir a partir del 1º de enero de 2021, así como los cambios introducidos por la Ley de Presupuesto n.º 19.924 promulgada el 18 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, se implantaron diversas medidas tributarias de apoyo a los sectores más impactados por la pandemia, entre ellas: las prórrogas de vencimientos, la exoneración de anticipos mínimos mensuales del Impuesto a la Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto al Patrimonio; el otorgamiento de facilidades de pago comprendiendo a todo tipo de deudas por impuestos vencidos hasta el 28 de febrero de 2021; los beneficios en la tributación otorgados a los contribuyentes de IVA mínimo (Literal E), así como los beneficios tributarios otorgados a las empresas localizadas en zonas fronterizas.

A pesar de las condiciones adversas, la DGI realizó avances significativos para concretar los lineamientos definidos en su Plan Estratégico de Gestión 2020-2024 (PEG 2020-2024). En relación a estos objetivos, se destaca la obtención de los siguientes logros:

### **Logros vinculados al objetivo estratégico de simplificar y facilitar el cumplimiento voluntario de forma que todos los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones fiscales**

En línea con este objetivo, la DGI asumió el compromiso de trabajar en definir un mecanismo alternativo que elimine la obligatoriedad de presentar declaración anual para los contribuyentes de IASS. Se ha cumplido en formular y elevar una propuesta a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la que se pretende comenzar a implementar en el año 2022. Adicionalmente, la DGI se ha focalizado en mejorar el servicio al contribuyente por medio de acciones de comunicación proactiva y preventiva, en ese sentido, finalizado el mes de noviembre se han enviado 736.449 comunicaciones a las personas físicas, superando ampliamente la meta de 600.000 fijada para el año. Apuntando a la simplificación del pago para los contribuyentes comprendidos en el régimen de IVA mínimo, se implantó el boleto de pago precargado con el cálculo del impuesto a pagar para los contribuyentes de ese régimen que se encuentran a su vez en el régimen de comprobantes fiscales electrónicos (en adelante CFE). Esta solución abarca actualmente a 3.120 contribuyentes que conforman el 93% de los contribuyentes activos de IVA mínimo en el régimen de CFE. Se destaca además la implantación de un *Contact Center*, herramienta que permite mejorar el conocimiento del contribuyente, contar con la trazabilidad de las interacciones e implementar la omnicanalidad. En el mes de mayo se puso en producción el canal de voz y en el mes de diciembre el canal de

correo electrónico y la funcionalidad de *call back*. Se implantó también en Servicios en Línea, la aplicación Solicitud de inicio de trámites, que permite el inicio en línea de más de 100 trámites relacionados con convenios, cambios de imputación, comercio exterior, devolución de IRPF – IASS, certificados, expedientes administrativos, CFE, gestión judicial, trámites del Registro Único Tributario (RUT), declaraciones del Impuesto a la Transmisiones Patrimoniales (ITP), certificado para el Poder Judicial, entre otros. La herramienta permite adjuntar documentación y cuenta con información sobre los requisitos necesarios para realizar cada trámite.

**Logros vinculados al objetivo estratégico de impulsar una mayor agilidad, eficiencia, efectividad y seguridad en las operaciones de la DGI**

En línea con este objetivo, la DGI adoptó el uso de identidades digitales homologadas para acceder a los servicios en línea. Este instrumento asegura mayor protección de la información del contribuyente al contar con políticas de seguridad y privacidad digital más robustas y permanentemente actualizadas. Se asumió también el compromiso de generalizar la identidad digital de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Agenda Uruguay Digital 2025. Se superó ampliamente la meta de otorgar 109.000 identidades digitales en el período. Hasta el mes noviembre DGI lleva otorgadas 133.913 identidades con garantía de seguridad mediante certificado digital, debiendo señalar además que se incrementó en 266.690 los usuarios Gub.uy de nivel presencial, siendo la mayor parte atribuible a los cambios impulsados por DGI en su política de autenticación.

**Logros vinculados al objetivo estratégico de potenciar la gestión de riesgo de cumplimiento para incrementar el nivel de cumplimiento y combatir el fraude fiscal**

En línea con este objetivo, la DGI se ha comprometido a incrementar el cumplimiento en la obligación de declaración en plazo y mantener los niveles de cumplimiento de pago en plazo para los principales impuestos que administra: IRAE, IVA General, IVA Servicios Personales e IRPF Categoría II. Para lograrlo, se definieron y ejecutaron acciones específicamente dirigidas a esos incumplimientos, en el marco del Plan de Control Tributario 2021-2022 (PCT 2021-2022). Se estima que se estará alcanzando el cumplimiento total de las metas fijadas en relación a los indicadores de cumplimiento. Adicionalmente, desarrollamos e implantamos la solución interna para la certificación de cumplimiento tributario para las Personas Físicas (CVA Persona Física), cumpliendo de esta forma con otra meta comprometida en el marco de este objetivo estratégico.

**Logros vinculados al objetivo estratégico de disponer de personal altamente capacitado, comprometido, con perfiles diversos y adecuados a la función**

En línea con este objetivo y apuntando a definir la organización de trabajo del futuro, se revisó y completó el manual de descripción de los perfiles de puestos laborales para todos los procesos de la organización. Se valoró y parametrizó la solución de legajos de los funcionarios existente en el sistema Payroll, incorporándose la información disponible y complementándose con un piloto de carga de títulos y posgrados.

**Logros vinculados al objetivo estratégico de gestionar la información haciendo uso avanzado de los datos y la analítica para optimizar la toma de decisiones y mejorar los resultados operativos**

Se destaca en el avance hacia este objetivo la implantación de la Base de Contactos, herramienta que permite mejorar la comunicación con nuestros contribuyentes, al disponer de

registros actualizados de sus contactos. Esto se logra mediante la captura de la información de contacto en cada interacción con el contribuyente e incorporando datos de otras fuentes.

Un punto crítico en este lineamiento estratégico es la generalización del uso y la explotación de la información de CFE. A estos efectos se realizaron cambios para la optimización tecnológica del sistema, así como ajustes para mejorar la calidad y disponibilidad de su información. Cabe destacar la adhesión al régimen de las Pequeñas Empresas pasando de 184 emisores electrónicos a diciembre de 2020 a 3.395 en noviembre de 2021. La cobertura del régimen alcanza actualmente al 94,3% del IVA facturado y la recaudación proveniente de los emisores electrónicos representa el 86,8% de la recaudación total.

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL AÑO 2022**

Se describen a continuación las principales líneas de trabajo asociadas a cada objetivo estratégico del PEG 2020-2024, que se está planificando desarrollar en el año 2022.

En línea con el objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento voluntario, la DGI se propone:

- Implementar un plan piloto para la eliminación de obligatoriedad de presentación de declaración de IASS.
- Implantar un aplicativo para la facilitación del cálculo y pago del anticipo de IVA Servicios Personales y desarrollar la precarga de la declaración jurada de este impuesto.
- Universalizar para los contribuyentes de IVA Mínimo la disponibilidad del boleto de pago pre-generado.
- Continuar implementando nuevas funcionalidades del *Contact Center*, en particular el *Web Collaboration*, de forma de disponer de nuevas herramientas de asistencia.
- Desarrollar una nueva APP para personas físicas, ampliando los servicios disponibles y mejorando su usabilidad.

En relación al objetivo de impulsar una mayor agilidad, eficiencia, efectividad y seguridad en las operaciones de la DGI, se pretende:

- Finalizar la migración del Sistema de Certificados de Crédito a la nueva tecnología y disponer de una solución de emisión electrónica para los certificados de crédito que aún se emiten en papel.
- Universalizar el uso de las identidades digitales para la autenticación en los portales de DGI, incorporando el sistema de roles.

En relación al objetivo de potenciar la gestión de riesgo de cumplimiento para incrementar el nivel de cumplimiento y combatir el fraude fiscal, se pretende:

- Comenzar a implantar los cambios en los procesos de control y cobranza coactiva definidos en el marco de la consultoría del PNUD.
- Ejecutar las acciones definidas para el período en el Plan de Control Tributario 2021-2022.

- Ejecutar acciones dirigidas a fortalecer la capacidad de control sobre la economía digital.

En tanto, alineados al objetivo de disponer de personal altamente capacitado, comprometido, con perfiles diversos y adecuados a la función, la DGI se propone:

- Iniciar la implantación de planes de sucesión instrumentando un plan piloto por sectores, en una primera etapa el alcance estará delimitado a las áreas que pueden diagnosticarse como críticas, tanto por la proximidad del retiro de las personas que allí se desempeñan, como por la necesidad de preservar conocimientos y experiencias.
- Profundizar el mapa de perfiles, identificando cargas de trabajo y conocimientos asociados a cada uno de los perfiles definidos, así como las brechas existentes entre los perfiles requeridos y los disponibles.

Finalmente, en relación al objetivo de gestionar la información haciendo uso avanzado de los datos y la analítica para optimizar la toma de decisiones y mejorar los resultados operativos, entre las principales iniciativas que la DGI se propone desarrollar se destacan:

- Contar con un marco organizacional para la gobernanza de datos, apuntando con ello a adoptar un enfoque holístico para administrar, mejorar y aprovechar la información tanto para la toma de decisiones como para el desarrollo de las operaciones.
- Continuar integrando nuevas fuentes de información al *datawarehouse* corporativo.

## 9. DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

A nivel operativo sin duda el ejercicio 2021 estuvo marcado por el cierre de fronteras decretado en marzo de 2020. La reapertura en noviembre del año pasado requirió, además de un esfuerzo de coordinación con las demás reparticiones del Estado con competencia en los puntos de frontera, la implementación de distintas medidas. Es de destacar que con ellas la DNA logró con los recursos humanos y materiales disponibles mantener y mejorar la calidad general del servicio prestado. A modo de ejemplo, se reforzaron las tareas operativas en los puntos más transitados con funcionarios de distintas oficinas administrativas de las aduanas de todo el país y personal del Grupo de Respuesta e Inteligencia Aduanera (GRIA).

### METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO

Las metas fijadas para las actividades desarrolladas durante el año 2021 están en línea con la misión de la DNA. A continuación, se resumen los logros obtenidos en los diferentes aspectos del quehacer aduanero:

Lucha contra el contrabando: como se mencionara, y a pesar de limitaciones en cuanto a la disponibilidad de personal para la realización de operativos de control, en el 2021 se logró mantener la capacidad de represión de ilícitos, traducida en niveles de incautaciones similares a años previos a la pandemia.

Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes: se presentó al Ministerio de Economía y Finanzas el proyecto de Control de Contenedores de Naciones Unidas y la OMA, programa a ser firmado en Uruguay en marzo del 2022.

Multas y contravenciones: la información disponible en cuanto a recaudación por concepto de multas y contravenciones muestra que, aún sin considerar los datos del mes de diciembre de 2021, se superaron con creces los resultados de los años anteriores. Con respecto al año 2019 (comparando enero a noviembre) las multas se incrementaron en 72% y las contravenciones aumentaron un 290% en el año 2021.

Automatización de controles y mejora de procedimientos aduaneros: buscando asimismo la eficiencia, la simplificación y la agilidad en los controles, en la página Web del organismo se publicaron más de treinta resoluciones generales con modificaciones a procedimientos o nuevas disposiciones aduaneras que implementan mejoras en la organización, la gestión y el control de los servicios aduaneros del país.

Colaboración público-privada: la DNA se mantiene activamente conectada con la comunidad del comercio exterior. Con este objetivo se organizó el evento denominado «Acuerdos de Reconocimiento Mutuo OEA: Otorgamiento de beneficios recíprocos e Implementación de la Resolución General N° 29/2021 de la DNA», referida a la Identificación de los Operadores Económicos Autorizados extranjeros en el DUA Digital de importación y Manifiestos de carga terrestre marítima y aérea, la que contribuye a la efectiva implementación de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo firmados.

VII Enmienda del Sistema Armonizado: cumpliendo en tiempo y forma los plazos fijados por el MEF, y en un esfuerzo colaborativo que requirió el trabajo coordinado de funcionarios de las Áreas de Planificación y Desarrollo Aduanero, Gestión Operativa Aduanera y Control y Gestión del Riesgo, la División Técnica Aduanera envió en agosto de 2021 a la Asesoría de Política Comercial del MEF la adecuación de la Nomenclatura Nacional en base a la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), actualizada según la VII Enmienda del Sistema Armonizado. Dicho producto tiene un impacto en el comercio a nivel nacional, regional e internacional y da cumplimiento a lo dispuesto por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para todos los países miembros del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancía, Comité Iberoamericano de Nomenclatura y Mercosur.

#### LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS OBJETIVOS QUE SE ENTIENDAN NECESARIO ALCANZAR PARA UNA MEJOR EJECUCIÓN

Para llevar a cabo sus cometidos de manera eficaz, eficiente, poder mejorar su gestión y procedimientos y superar los continuos desafíos que el dinamismo del comercio exterior le presenta, la DNA debe continuar fortaleciendo su capacidad de análisis de riesgo, de control y de detección de desvíos, siempre respaldada y en riguroso cumplimiento de la legislación aduanera vigente.

En cuanto a infraestructura tecnológica la DNA está actualizando su sitio de contingencia con nuevas tecnologías y alojando el mismo desde el mes de diciembre en el Data Center Pando de Antel, a los efectos de fortalecer la alta disponibilidad de sus servicios electrónicos.

Se entiende no sólo conveniente si no también imprescindible mejorar la comunicación con otros organismos y profundizar los avances logrados en materia de coordinación en frontera. En lo concerniente al vínculo con otras aduanas de la región y del mundo, se seguirán buscando mecanismos para robustecer el intercambio de información de utilidad para la lucha contra los distintos tipos de ilícitos que afectan al comercio honesto. En este sentido, se puso en producción el intercambio con la Dirección Nacional de Migraciones a los efectos de recibir datos de los movimientos migratorios de las personas y se mejoró la trazabilidad electrónica de la carga que gestiona El Correo, habilitándose la Planta Logística Postal (PLP).

PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS PRESENTADOS A INICIATIVA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS EN RELACIÓN A LOS TEMAS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD DE CADA ENTE, SERVICIO O INSTITUTO

- Decreto n.º 10/021, de 11 de enero de 2021. Creación de grupo de trabajo que atenderá la temática de las tiendas libres de impuesto de frontera terrestre.
- Decreto n.º 19/021, de 18 de enero de 2021. Se consideran en régimen de admisión temporaria los vehículos que ingresen al país por las personas amparadas en un permiso excepcional comprendido en los literales a), o i) del art. 2º del Decreto n.º 104/020, de 24 de marzo de 2020, en la redacción dada por el Decreto n.º 59/020, de 2 de junio de 2020.
- Decreto n.º 73/021, de 23 de febrero de 2021. Se establecen mecanismos simplificados para facilitar el despacho y la operativa de importación definitiva de las vacunas contra el COVID-19.
- Decreto n.º 75/021, de 23 de febrero de 2021. Se fija el monto de la franquicia adicional establecida en el Art. 14 de la Decisión 53/008 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, incorporada a nuestro ordenamiento jurídico por el Decreto n.º 139/014.
- Decreto n.º 99/021, de 6 de abril de 2021. Se reglamenta el Art. 691 de la Ley n.º 19.924 y se establecen los requisitos para el ingreso de vehículos automotores y su contralor para quienes hubieran obtenido la residencia permanente.
- Decreto n.º 142/021, de 19 de mayo de 2021. Suspensión del pago del canon en el régimen de venta de bienes a turistas en frontera, regulado por el Decreto n.º 367/995, de 4 de octubre de 1995.
- Decreto n.º 190/021, de 18 de junio de 2021. Se prorroga la aplicación de la franquicia establecida por el Decreto n.º 75/021 (TAX FREE SHOP).
- Decreto n.º 246/021, de 28 de julio de 2021. Normas relativas al control y regulación del uso de cannabis y sus derivados.
- Decreto n.º 252/021, de 30 de julio de 2021. Importación definitiva y reexportación de mercaderías introducidas en el régimen de admisión temporaria.

## 10. DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Haremos una descripción por juego que administra el organismo en forma directa y los juegos concesionados a los privados, analizando montos totales jugados en el año, relación con el año anterior, recaudaciones a Rentas Generales, también se hará un resumen de objetivos e infraestructura.

### **Juego de Administración directa por el Estado: Lotería**

Es el juego más tradicional del Uruguay desde el siglo XIX dando origen al organismo, la estructura general del juego se mantiene, tiene una red de venta de 169 Agentes de Loterías en todo el país, que perciben una comisión del 15% sobre la venta.

## Ministerio de Economía y Finanzas

### 2020

Serie	Venta	% Vta.	Premios pagos	Comisiones	Hospitales	BPS	CNEF	Rta líquida
1	162,997,200	67.92	109,153,833	24,449,580	4,156,386	7,408,964	2,424,062	15,404,376
2	26,839,250	35.79	6,124,875	4,025,888		1,219,966	399,148	15,069,374
3	19,666,750	26.22	3,187,875	2,950,013		893,943	292,480	12,342,439
4	13,678,125	18.24	3,045,875	2,051,719		621,733	203,418	7,755,380
5	15,433,500	20.58	4,074,250	2,315,025		701,523	229,524	8,113,178
6	15,594,500	20.79	3,045,750	2,339,175		708,841	231,918	9,268,816
7	15,612,000	20.82	3,255,250	2,341,800		709,636	232,179	9,073,135
8	16,498,625	22.00	3,690,875	2,474,794		749,938	245,364	9,337,654
9	16,339,375	21.79	3,751,000	2,450,906		742,688	242,992	9,151,767
10	16,737,500	22.32	13,051,750	2,510,625		760,795	248,917	165,390
11	344,013,360	71.67	235,896,600	51,602,004	2,921,657	15,623,990	5,111,851	32,857,186
<b>Total</b>	<b>663,410,185</b>	<b>47.54</b>	<b>388,277,933</b>	<b>99,511,528</b>	<b>7,078,043</b>	<b>30,142,016</b>	<b>9,861,853</b>	<b>128,538,812</b>

### 2021

Serie	Venta	% Vta.	Premios pagos	Comisiones	Hospitales	BPS	CNEF	Rta líquida
1	137,565,600	57.32	36,422,950	20,634,840	1,169,296	6,252,982	2,045,848	62,448,075
2	26,098,500	34.80	5,770,500	3,914,775		1,186,295	388,132	13,652,502
3	19,385,000	25.85	3,915,125	2,907,750		881,136	288,290	10,511,562
4	17,439,250	23.25	3,135,375	2,615,888		792,693	259,353	9,843,248
5	17,368,750	23.16	3,495,875	2,605,313		789,489	258,305	9,430,281
6	16,631,750	22.18	26,939,500	2,494,763		755,989	247,344	-14,561,834
7	16,505,000	22.01	4,617,125	2,475,750		750,227	245,459	7,666,211
8	17,913,000	23.88	4,098,875	2,686,950		814,227	266,399	9,232,322
9	16,551,250	22.07	3,289,625	2,482,688		752,330	246,147	9,028,132
10	16,591,500	22.12	3,583,875	2,488,725		754,159	246,745	8,763,836
11	19,336,250	25.78	<b>1,622,625</b>	2,900,438		878,920	287,565	12,767,782
12**	<b>386,251,320</b>	<b>80.47</b>	<b>137,233,600</b>	<b>57,937,698</b>	<b>3,283,201</b>	<b>17,556,878</b>	<b>5,744,252</b>	<b>140,372,605</b>
<b>Total</b>	<b>707,637,170</b>	<b>48.14</b>	<b>234,125,050</b>	<b>106,145,576</b>	<b>4,452,497</b>	<b>32,165,326</b>	<b>10,523,838</b>	<b>279,154,723</b>

\*\* datos primarios

El sorteo es una vez al mes, la venta en el año es limitada, con la excepción de los sorteos de Fin de año y Reyes, en el año 2021 la venta de fin de año fue superior al año anterior.

### Juegos concesionados a privados: Quiniela, Tómbola, Cinco de Oro, Quiniela Instantánea y Pronósticos Deportivos

En la cadena del juego participan más de 7.000 subagentes y corredores, cerca de 800 Agentes, más empleados y servicios que hacen una fuente laboral de más de 30.000 personas.

Se agrega cuadro de montos jugados, recaudación para el Estado y evolución, recordando la importancia de haber mantenido la actividad en pandemia para mantener las fuentes laborales de la red de vendedores, a pesar de la caída de algunos juegos.



### Apuestas

valores en millones de pesos

Año 2020	Quiniela	Tómbola	5 de Oro	Quin.Inst.	Deporjuegos	Total
Enero	509	260	387	104	266	1,526
Febrero	438	229	269	102	287	1,325
Marzo	436	238	245	97	224	1,240
Abril	325	177	325	92	139	1,058
Mayo	433	233	277	103	194	1,240
Junio	494	256	319	116	263	1,448
Julio	521	273	350	126	292	1,562
Agosto	491	255	321	127	316	1,510
Setiembre	494	269	250	141	383	1,537
Octubre	498	271	257	123	359	1,508
Noviembre	452	252	331	134	336	1,505
Diciembre	546	290	321	115	321	1,593
<b>Total</b>	<b>5,637</b>	<b>3,003</b>	<b>3,652</b>	<b>1,380</b>	<b>3,380</b>	<b>17,052</b>

Año 2021	Quiniela	Tómbola	5 de Oro	Quin.Inst.	Deporjuegos	Total
Enero	488	260	277	132	358	1,515
Febrero	453	244	264	105	366	1,432
Marzo	563	292	294	123	402	1,674
Abril	431	230	278	108	438	1,485
Mayo	486	255	309	118	439	1,607
Junio	491	264	341	153	453	1,702
Julio	576	297	287	152	405	1,717
Agosto	533	278	296	133	353	1,593
Setiembre	526	280	297	135	425	1,663
Octubre	508	268	301	136	418	1,631
Noviembre	513	270	278	123	366	1,550
<b>Diciembre**</b>	<b>515</b>	<b>271</b>	<b>302</b>	<b>124</b>	<b>363</b>	<b>1,575</b>
<b>Total</b>	<b>6,083</b>	<b>3,209</b>	<b>3,524</b>	<b>1,542</b>	<b>4,786</b>	<b>19,144</b>

\*\* datos estimados

Increment %	7.92	6.86	-3.5	11.74	41.6	12.27
-------------	------	------	------	-------	------	-------

## 11. DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

En el año 2021, se recibieron 637 consultas de usuarios externos desde el portal de trámites gub.uy, que fueron derivadas a la Sede Electrónica de la DNC a los efectos de darles respuesta por parte del equipo de Mesa de Ayuda de la DNC.

Se procesaron 8126 Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana (Djcu) en formato web. Se realizaron 279 tasaciones en formato papel. A través de la Sede Electrónica se iniciaron 264. Se realizaron 5 Creaciones de localidad catastral. Se continuó con la elaboración de la cartografía rural con calidad geométrica a partir de las nuevas imágenes del vuelo fotogramétrico realizado por la IDE. Al 31 de diciembre de 2021 se alcanzó cerca del 80 % del universo de parcelas rurales. Se avanzó a modo de piloto en el filtrado de datos referentes a registros de compraventas de las localidades catastrales a nivel país. Insumo requerido para el cumplimiento del objetivo institucional mapa de suelos urbano a nivel país.

### METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO

En el año 2021 se llevó a cabo, a propuesta de la DNC, una modificación legislativa sustantiva para el cumplimiento de los cometidos de esta unidad ejecutora. La modificación del art 178 de la Ley n.º 17.296 en la redacción dada por el Art. 125 de la Ley n.º 19.996, faculta a la DNC a

actualizar su base de datos catastral con independencia de la existencia y vigencia de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana. Habiéndose constatado numerosos casos donde la realidad material de unidad catastral es francamente diferente a lo que se encuentra en la base de datos catastral, la administración podrá exigir la presentación de una nueva Declaración Jurada que dé cuenta sobre esa realidad material. Los casos constatados en los que la realidad material difiere de lo que dispone la DNC en su base de datos catastral responden a la complejidad de los procesos administrativos que involucran permisos de construcción, finales de obra, reglamentos de copropiedad, mutaciones catastrales, horizontalidad, etc. Situación para nada menor ya que implica diferencias muy importantes con la base de datos catastral y en consecuencia: valores catastrales desactualizados, tributación inadecuada y lo más importante desproporcionalidades tributarias en lo que tiene que ver a los 3 impuestos de carácter nacional: Itp, impuesto al patrimonio e impuesto a primaria; y su base para la definición del monto imponible para el cobro de la contribución inmobiliaria que realizan las intendencias.

Se realizó un estudio (al 30 de abril 2021) a nivel país respecto de la situación de la totalidad de los padrones urbanos con Djcu vigente el cual arrojó que únicamente el 30% en régimen de propiedad común contaba con Djcu vigente. En régimen de propiedad horizontal el porcentaje aumentaba al 48%.

Con el objetivo puesto en la obtención de datos certeros y precisos, la DNC cuenta con una herramienta que implica, ahora, una actitud mucho más activa en lo que tiene que ver con la actualización de su base de datos catastral.

Otra modificación propuesta y aprobada a nivel legislativo es la necesidad de contar con una Djcu vigente al momento de cualquier mutación catastral y/o traslación de dominio. Según los datos relevados, únicamente el 40% de las traslaciones de dominio se realiza presentando una Djcu o contando con ésta como vigente.

La modificación normativa, en todos los aspectos nombrados precedentemente, busca un aumento significativo en la utilización del instrumento Djcu. Instrumento creado en el año 2002 y que a juicio de la administración requería modificaciones normativas.

En el año 2021 se concretó el pasaje del Registro Único de Inmuebles del Estado (Ruie). Antes fue parte de la Contaduría General de la Nación. Este pasaje estratégico responde a la necesidad de racionalización de los bienes Inmuebles del Estado. La DNC cuenta con un Departamento de Inmuebles del Estado que administra todos aquellos inmuebles estatales sin destino específico. Al contar ahora con la competencia del Ruie se optimizan los recursos y se aspira a un registro actualizado altamente tecnificado y moderno con información consolidada.

Se empezó a trabajar fuertemente con la Agencia de Monitoreo de Políticas Públicas y Agesic en la implementación de un Sistema de Gestión de Inmuebles del Estado. Trabajo que se articula con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial a través de la Civis y la Dinisu.

Se implementó la agenda electrónica para todo el país. Herramienta que nos permitió satisfacer la demanda de manera ordenada en contexto de pandemia.

## 12. DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

En el presente ejercicio, y en virtud al aumento exponencial en los casos activos de personas infectadas por el virus SARS-CoV2, mediante Decreto n.º 90/021, de fecha 23 de marzo de 2021, el Poder Ejecutivo dispuso una serie de medidas, y dentro de ellas la de cierre de los establecimientos de juego hasta el 12 de abril de 2021, medida que fue prorrogada por sucesivos decretos, verificándose finalmente la reapertura el día 12 de julio del corriente, con horarios de funcionamiento acotados.

El protocolo de funcionamiento prevé además una serie de medidas que tienen su sustento en razones sanitarias, y se traducen en restricciones en el funcionamiento normal de los establecimientos, consistentes en la fijación de una separación preestablecida entre slots habilitados a los efectos de garantizar el distanciamiento físico recomendado, un aforo máximo en función a las características de cada local, medida que implica un máximo del parque de máquinas limitado al 53% operativo del mismo con que cuenta el Organismo. No obstante, la reapertura de salas y casinos, en la etapa donde la pandemia presenta una situación más controlada; si bien es muy reciente, mostró resultados auspiciosos.

### METAS TRAZADAS Y LOGROS OBTENIDOS HASTA EL MOMENTO

Ante el contexto descrito las metas trazadas fueron claramente las siguientes:

- Continuar con el plan de abatimiento de gastos de aquellos que son gestionables.
- Mejora en la recaudación de ingresos del organismo.
- Obtener utilidades líquidas positivas, contribuyendo a la recaudación estatal en forma directa.
- Reapertura del Casino Nogaró.

Ya en el ejercicio 2020, derivada de la situación de emergencia sanitaria decretada que tuvo aparejado el cierre al público de todos los establecimientos de juegos de azar, se había iniciado un proceso de renegociación de los contratos vigentes, logrando ahorros en dicho ejercicio y extendiéndose algunos abatimientos para el presente.

En el mismo sentido, dentro de la estructura de costos del organismo, el concepto que posee mayor peso en la ejecución del grupo por servicios no personales, corresponde al gasto derivado de los contratos de arrendamientos de bienes muebles, inmuebles, bienes incorporales, instalaciones y servicios periféricos celebrados con inversores privados con destino a la explotación de casinos o salas de esparcimientos por parte de la Dirección General de Casinos en el marco del sistema mixto de explotación de complejos turísticos, comerciales, deportivos y/o culturales. Dicha contraprestación se ajusta anualmente en base a la variación de indicadores de gestión del establecimiento de juego, por lo cual el referido gasto se vio abatido en oportunidad del cálculo de las anualidades que se vieron afectadas por la ausencia de recaudación de juego producto de las medidas de cierre verificadas en los ejercicios 2020 y 2021.

Asimismo, el mercado ha otorgado al negocio de los juegos de azar nuevas herramientas de control (sistemas on line), seguimiento (CCTV), sistemas de auditoría, equipos de cambio de ticket y efectivo que mejoran la eficiencia y el control. En ese sentido, la Dirección General de Casinos ha aplicado recursos para mejorar los manuales de procedimientos y optimizar los costos, disminuyendo aquellas operaciones que son deficitarias, logrando una utilización más eficiente de nuestros recursos humanos.

También debe destacarse el proyecto para la reapertura del Casino Nogaró bajo la modalidad de Sistema de Explotación Tradicional. Esta reapertura con un parque de máquinas renovado y brindando un servicio de calidad, se concretó el día 18 de noviembre próximo pasado.

En relación a la situación actual, con la expansión de la oferta de juego concretada, complementada con la identificación de oportunidades de ahorro en aquellos gastos gestionables, la replanificación de procedimientos de compras en curso, la contracción del monto destinado a inversiones principalmente en materia de obras y equipamiento de juego, así como la obtención de ganancias de eficiencia, junto a una administración de los flujos de caja, no sólo permitió al organismo financiar su presupuesto sin recurrir a otros tipos de financiación, sino que además se traducirá en la obtención de utilidades líquidas del organismo a distribuir que se proyecta en el entorno de \$790.000.000, pese a la situación de cierre que se extendió por casi 4 meses.

En relación a los objetivos trazados respecto al Programa II, Atribuciones de control y supervisión de las actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, de promoción y supervisión de hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos y de la actividad hípica nacional, las metas trazadas consistieron en:

- Tener un importante calendario anual y de esa forma continuar apoyando y fomentando el turf.
- Cumplimiento del Premio Hípico.
- Realización del Latinoamericano G1.
- Apoyar la mejora genética.

Podemos afirmar que los puntos enumerados se realizaron con éxito. No obstante, continuamos trabajando en dos pilares fundamentales; mejora del Premio Hípico y mejora genética, a nuestro entender bases para la proyección del turf.

Otra meta para el 2022 es lograr el ingreso de Uruguay en Tomo 1 o mejora en la cantidad de carreras en Tomo 1, fundamental para lograr los objetivos de mejora de la industria del turf, su crecimiento y posible exportación de ejemplares con el consiguiente ingreso de divisas para reinversión en la misma.

#### **PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS PRESENTADOS A INICIATIVA DEL MEF EN RELACIÓN A LOS TEMAS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD**

Con fecha 17 de noviembre del 2021, el Poder Ejecutivo sometió a consideración del Poder Legislativo el proyecto de ley, mediante el cual se pretende facultar a través de la Dirección General de Casinos, a explotar directamente el juego de azar on line, así como a autorizar dicha modalidad de juego a aquellos que previamente hubiesen obtenido la concesión o permiso de explotarlo en forma presencial.

Los motivos de la presente iniciativa corresponden al avance y trascendencia que los juegos de azar a través de internet poseen ya en el presente y que sin lugar a dudas alcanzarán en el futuro, es por ello que es de vital importancia habilitar a esta unidad ejecutora a explotar los juegos que tradicionalmente desarrolla a través de las plataformas tecnológicas.

Cabe destacar que con la expresa intención de continuar la política de Estado en la materia según la cual el juego oneroso abierto al público implica un vicio social en donde la sociedad a través del Poder Público debe estar presente con un fuerte contenido regulador del sector

privado previamente autorizado así como mediante su explotación directa se ha optado por introducir la presente nueva excepción al principio de ilegalidad del mismo.

### **13. DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO**

La Dirección General de Comercio es la unidad ejecutora que brinda asesoramiento e información que requiere el Ministerio de Economía y Finanzas para su conducción en materia de aplicación del Régimen de Zonas Francas y de Defensa del Consumidor. Su estructura organizativa se encuentra en instancias de cambio, en virtud de la aprobación de la Ley n.º 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021. La norma referida crea la unidad ejecutora 006 «Dirección Nacional de Zonas Francas», suprimiendo la unidad ejecutora 014 «Dirección General de Comercio» y el Área Defensa del Consumidor se convierte en un órgano desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### **Metas y logros obtenidos**

Las metas establecidas por el Área Zonas Francas se orientan a potenciar el crecimiento y consolidación del Régimen de Zonas Francas, considerado éste un instrumento de política de desarrollo sustentable de mediano y largo plazo. Se ha generado la información precisa y adecuada para la toma de decisiones en tiempo real, se vienen implementando los procedimientos de control, seguimiento y promoción con la eficacia y celeridad necesaria, facilitando y coordinando con otros organismos vinculados. El Régimen contribuye a la creación de empleo, diversifica la matriz productiva, capta inversiones y genera exportaciones. Las garantías jurídicas son un pilar en la mejora del clima de negocios y brindar una mayor transparencia.

#### **Principales metas trazadas:**

Crear un sistema de monitoreo y seguimiento de las zonas francas que incorpore la información de los procedimientos de las distintas asesorías y la información económica que permita la gestión y promoción del régimen y el control del cumplimiento de las normas, en base a criterios más eficientes.

Analizar el impacto de las zonas francas sobre la economía nacional, evaluar su contribución a la promoción de la inversión, las exportaciones, la generación de empleo y su calidad, así como el aporte a la diversificación de la matriz productiva.

Definir los criterios para la administración de la Zona Nueva Palmira según el rol asignado en la estrategia de desarrollo sustentable de largo plazo, consolidando procesos internos y con organismos vinculados.

#### **Los principales logros del ejercicio 2021 fueron:**

En el presente año se nutrió de evaluaciones, datos, fundamentos e informes para la creación de la Unidad Ejecutora 006 “Dirección Nacional de Zonas Francas”, a través de la Ley N° 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021.

Se ejecutó el procedimiento de evaluación de un conjunto de usuarios del régimen en cuanto a su actividad sustancial y que contaban con plazo para ajustar su modelo de negocios. Este trabajo fue elaborado y llevado a cabo en atención a los lineamientos del Marco Inclusivo BEPS de la OCDE. Se recibieron y están en proceso de análisis un total de 606 declaraciones juradas

que contienen datos relevantes para el seguimiento y depuración de los usuarios del régimen, son declaraciones bianuales.

Se colaboró en la elaboración del Decreto n.º 73/021, en el marco del estado de emergencia nacional sanitaria.

La concreción a nivel legislativo de la posibilidad del teletrabajo en las zonas francas del Uruguay, mediante la incorporación del art. 129 de la Ley n.º 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la Ley n.º 15.921, de 17 de diciembre de 1987, en la redacción dada por la Ley n.º 19.566, de 8 de diciembre de 2017, nos llevó a la elaboración del proyecto de decreto reglamentario de esta nueva modalidad de trabajo. El mismo será elevado con el análisis y la evaluación realizada.

Se implementó la salida del censo a los usuarios y explotadores de zonas francas para el año de referencia 2020. Para ello se modificaron los criterios de ingreso de datos por parte de los informantes para lograr que éstos se ajusten más a los criterios establecidos para la confección de los indicadores económicos, incorporando controles internos y externos en el sistema. Se logró una cobertura del 95% del universo a la fecha. La actividad relevada confirma el crecimiento sostenido en sus principales variables, empleo, inversiones y exportaciones.

Se concluyó el proceso de evaluación y se elevó el proyecto de autorización de una nueva zona franca de servicios al este del país, que concluyó luego con la autorización de la misma por parte del Poder Ejecutivo.

Se consolidan procedimientos de control y seguimiento de las zonas francas en fase constructiva, se trabaja dinámicamente en coordinación con otros organismos a este respecto, buscando la continuidad en la mejora de los mismos. Se establecen nuevos procedimientos de evaluación y análisis para solicitudes de nuevas zonas.

En la Zona Nueva Palmira, se concretaron dos hitos destacados, se implantó en forma conjunta con la Dirección Nacional de Aduanas un procedimiento de control actualizado de salidas de mercadería en dicha zona y se puso en funcionamiento una actualización del sistema de gestión con las pautas impartidas por CertUy y su aprobación.

### **Metas y logros obtenidos**

El Área Defensa del Consumidor marcaba su meta en la mejora de la calidad de información a los consumidores.

#### **Meta trazada:**

Informar a la ciudadanía para que los consumidores actúen de forma reflexiva a la hora de tomar una decisión de compra al optar por una opción sostenible, siempre que sea posible. Y en general, para diseñar políticas comerciales que sean respetuosas de los derechos de los consumidores y contribuir al análisis de quienes son actores en la relación de consumo y en el diseño de políticas.

#### **Los principales logros del ejercicio 2021 fueron:**

Especialización en la materia, direccionando y coordinando las consultas a los organismos específicos en caso de corresponder.

En el año 2021 se realizaron un total de 18.835 atenciones de consultas y reclamos de consumidores. Esto supone una caída del 19% respecto al año 2020. En cuanto a las

mediaciones estas alcanzaron una cifra de 6.721, lo cual supone una reducción de 27% respecto al año 2020.

El total de atenciones como de audiencias es variable, y está condicionado por la libertad del ciudadano de utilizar o no el servicio brindado por el Área Defensa del Consumidor. Asimismo, explica en gran medida la reducción del acumulado total de atenciones anuales el hecho que las consultas y reclamos por servicios de telefonía —lo cuales ocupaban el segundo rubro más reclamado del área después del financiero— desde setiembre de 2020 pasaron a ser atendidos por Ursec (junto con los restantes servicios prestados por proveedores regulados por dichos organismos, principalmente televisión para abonados). Lo mismo ocurre, pero a partir del segundo trimestre de este año, en relación a los servicios de proveedores regulados por Ursea. Este cambio obedece a una coordinación con ambos organismos reguladores, quienes por ley tenían prevista la atención de los consumidores pero que, por distintas circunstancias, no lo hacían y los absorbía el Área Defensa del Consumidor.

Este año se puso en ejecución el acuerdo de cooperación con la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU, por el cual el área gestiona las consultas y reclamos de los usuarios del sistema financiero a raíz de una valoración muy positiva del servicio por parte del BCU.

Este año se recibieron 158 denuncias y se han abierto 873 expedientes administrativos sancionadores. Se realizaron 69 expedientes de *recall* o alertas por fallas graves en productos de consumo (principalmente automóviles). Se realizaron 1.110 procedimientos inspectivos (372 de oficio).

En el ámbito del Comité Técnico «Defensa del Consumidor» del Mercosur se estudiaron 4 proyectos de manuales de buenas prácticas (genero, sobreendeudamiento, protección de datos, pacto empresarial comercio electrónico) y se elevaron dos proyectos de norma sobre protección al consumidor hipervulnerable y sobreendeudamiento. En el ámbito de OEA el área presidió hasta noviembre del corriente año la presidencia de la Red Consumo Seguro y Salud.

### **Lineamientos generales de Zona Franca**

Los principales lineamientos para la futura Dirección Nacional de Zonas Francas son:

- a) Elaborar la estructura orgánica de la nueva unidad ejecutora como se establece en la Ley n.º 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021.
- b) Estudio, evaluación, informe y proyecto para la aprobación de nuevas zonas francas.
- c) Continuar con la implementación de los procedimientos y mecanismos de contralor del régimen.
- d) Implementar sistemas y facilidades tecnológicas que permitan ejecutar los nuevos procedimientos de promoción y control incorporados en las modificaciones realizadas a la Ley de Zonas Francas por la Ley n.º 19.566, de 8 de diciembre de 2017. Haciendo foco en la especialización y perfil de las actividades desarrolladas en el Régimen.
- e) Continuar con los censos de actividad económica, obteniendo información de seguimiento e impacto del régimen en la economía.

- f) Consolidar la implantación de los nuevos sistemas de gestión de la Zona Franca Nueva Palmira. Continuar trabajando sobre los procesos de actualización informática y en la mejora de la infraestructura de la zona.

#### **Lineamientos generales de Defensa del Consumidor**

Los principales lineamientos para futuro órgano desconcentrado Defensa del Consumidor son:

- a) Realizar cursos de calidad para funcionarios y ciudadanos.
- b) Gestionar escuelas online de defensa del consumidor (una propia y otra cogestionada en Mercosur).
- c) Implantar un sistema informático para la autocomposición de reclamos.

## **14. BANCO CENTRAL DEL URUGUAY**

Durante el 2021 se continuó aplicando el nuevo marco de política monetaria definido entre agosto y setiembre de 2020, que implicaba el uso de la tasa de interés como instrumento de política monetaria, mantener el rango objetivo de inflación entre 3% y 7% anual hasta setiembre de 2022, momento a partir del cual se ubicará entre 3% y 6% anual. También se continuó trabajando en las nuevas modalidades de comunicación de la política monetaria. En los primeros meses de 2021 las expectativas de inflación continuaron la trayectoria descendente que mostraban desde el anuncio del nuevo marco de política. La inflación también fue descendiendo y se ubicó dentro del rango meta vigente (3%-7%) durante los meses de abril y mayo.

A nivel global, en la segunda mitad de 2021 se vieron presiones inflacionarias, particularmente intensas en el caso de algunos *commodities* relevantes para la economía uruguaya (petróleo, carnes y otros). Estas presiones se trasladaron al mercado doméstico y la inflación a partir de junio quedó en promedio algo más de medio punto porcentual por encima del techo del rango meta vigente, alcanzando 7.86% en noviembre 2021. A medida que la situación en materia de actividad y empleo mostraba signos de mejoría, la política monetaria fue adquiriendo un sesgo progresivamente más contractivo en respuesta a estas presiones inflacionarias.

La tasa de política monetaria subió 125 pb en este contexto. En cuanto a la política cambiaria, se continuó con el régimen de tipo de cambio flexible y la intervención del BCU exclusivamente ante episodios de excesiva volatilidad. En concreto, el BCU realizó solamente una intervención puntual comprando en el mercado spot, el 31 de agosto USD 31 millones para señalar que la autoridad monetaria no estaba dispuesto a permitir una volatilidad muy alta en dicho mercado. Sin perjuicio de ello, el BCU intervino vendiendo en el mercado de cambios a plazo por un total de USD 70 millones, en varias operaciones realizadas entre los días 8 y 17 de marzo. Por otro lado, desde setiembre de 2020 el BCU otorgó la opción de integrar sus LRM (emisión primaria) con dólares estadounidenses. Esta opción estuvo vigente hasta el 12 de marzo de 2021. Mientras esta modalidad estuvo vigente en 2021, la autoridad monetaria adquirió USD 305 millones. Por último, durante 2021 se cumplió con las operaciones de cobertura cambiaria a empresas públicas tal como viene sucediendo desde hace algunos años. Los montos vendidos bajo este formato ascendieron a USD 687 millones.

En lo que se refiere al sistema de pagos, se avanzó junto con los diferentes agentes del mercado en la hoja de ruta definida para el período 2020-2022. Se impulsó el desarrollo de la



liquidación de transferencias de crédito y se trabajó en la apertura a la multi-adquirencia. En relación con el funcionamiento del sistema de pagos minoristas, se otorgaron dos nuevas autorizaciones para la figura de institución emisora de dinero electrónico (IEDE), totalizando quince a la fecha; no se incorporaron nuevas entidades que brinden servicios de pago y cobranzas; el registro de administradores de red de terminales de procesamiento electrónico de pagos (POS) y proveedores de servicios de conmutación de transacciones «Switch» incorporó una entidad, totalizando once instituciones a la fecha; se incorporó una entidad como procesadora y adquirente de medios de pago en este período, totalizando dos instituciones autorizadas a la fecha. En lo que refiere a la operativa de cámaras de compensación automatizadas (CCA), existen actualmente 2 instituciones autorizadas. En temas vinculados con innovación: se propuso un proyecto de ley sobre digitalización del cheque y cheque digital, así como un acuerdo con Agestic para incluir los temas referentes a la innovación en el sistema de pagos en la Agenda Uruguay Digital 2025 y para llevar a cabo un proyecto de trabajo conjunto sobre ciberseguridad.

La Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) en 2021 lideró la iniciativa institucional para el desarrollo sostenible del mercado de valores compartiendo su diagnóstico y propuesta a la Comisión de Promoción del Mercado de Valores, manteniendo posteriores intercambios e incorporando a su plan de regulación una adecuación del régimen de Emisiones Simplificadas. La SSF continuó trabajando en el desarrollo de un modelo más eficiente, proactivo y ágil de atención al consumidor tanto en el ámbito de la propia gestión como de las entidades supervisadas. Trabajó en el desarrollo de acciones para mejorar el nivel de cumplimiento de la evaluación Gafilat 2019 y lideró el proyecto de activos virtuales.

En relación al desarrollo del mercado asegurador se iniciaron contactos con el MGAP y aseguradoras para la generación de información estadística para el agro, se promovieron ajustes legales para generar competencia en el mercado de rentas previsionales en coordinación con el trabajo de la Comisión de Expertos en Seguridad Social y se firmó un convenio con el INE para la elaboración de las tablas de mortalidad para adquirentes de rentas previsionales.

Se continuó con la alineación a estándares internacionales profundizando en los estándares de Basilea III, generando hojas de ruta para implementar NIIF 9, deterioro en las entidades que otorgan crédito, requisitos de capital por riesgos en seguros y NIIF en intermediarios de valores, se continuó avanzando en la autoevaluación de principios de IOSCO (Objectives and principles of Securities Regulation).

Con respecto a la regulación, se emitió la normativa que sustituye la curva de rendimientos de referencia aplicable al cálculo de los valores actuariales correspondientes al seguro colectivo de invalidez y fallecimiento y al seguro de renta vitalicia previsional, así como a la determinación de la renta inicial y de la renta teórica pura. Con relación a otras regulaciones emitidas, se destacan, entre otras, la reglamentación de los activos afectados a las reservas de seguros previsionales, en el marco de la nueva Ley de Seguros y la inversión y la adecuación de las obligaciones de emisores de instrumentos electrónicos con el objetivo de mejorar la protección de los usuarios. Se trabajó y se estima se publicarán próximamente, la adecuación de la normativa sobre responsabilidad patrimonial neta, requerimientos de capital por riesgo de crédito y de mercado y tope de riesgos, aplicable a bancos e instituciones financieras no bancarias y la reglamentación de la tercerización de la gestión de los activos del fondo de inversión.

Asimismo, el BCU comenzó a tomar diversas acciones para incorporar criterios de sostenibilidad en el cumplimiento de sus finalidades. En ese sentido, en diciembre de 2020

adhirió a la NGFS (Red de bancos centrales para «enverdecer» el sistema financiero) y creó un sector específico, Departamento de Finanzas Sostenibles, dentro de la Secretaría General con el cometido de coordinar, monitorear y ejecutar actividades del BCU que contribuyan al desarrollo de las finanzas sostenibles con impacto en la institución. Durante el año 2021, junto con el MEF y con el apoyo de BID, BID Invest y el Sistema de las Naciones Unidas, se lanzó la creación de un espacio de diálogo con el sector financiero denominado «Mesa de Finanzas Sostenibles» con el fin de elaborar una agenda colectiva público-privada que incluya estos aspectos en las decisiones de inversión y crédito.

En materia de estadísticas económicas, durante este año se logró la puesta en producción del Plan de Adecuación a Estándares (PLAE), con la publicación de las nuevas cuentas nacionales trimestrales —año de referencia 2012— así como la publicación del Cuadro de Oferta y Utilización y las Cuentas de Sectores Institucionales del año 2017, esto armonizado con la BP y la PII. A su vez, se definió la metodología para la difusión interna del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) —año de referencia 2016— lo que implicó, análisis, evaluación y validación de fuentes existentes, así como el uso de nuevas fuentes de información. También se avanzó en la automatización de procesos del área.

Se continuó con las actividades de investigación y de formación de capacidades técnicas, en particular en nuevas tecnologías y modelos macroeconómicos; así como la utilización del Portal de Estudios Económicos puesto en funcionamiento en 2020. Se destaca la realización en forma virtual de las actividades de difusión de conocimiento con la sociedad como las Jornadas de Economía, Talleres de Estabilidad Financiera y Macroeconomía y las Jornadas de Derecho Bancocentralista, todas con gran aceptación.

Adicionalmente, se puso en funcionamiento en forma de plan piloto, la Oficina de Innovación, el Observatorio de Innovación y el Nodo de Innovación en las que se trabajaron diferentes planteos y temas de innovación financiera, nuevos modelos de negocios, transformación digital, así como la realización de las reuniones e intercambios tanto a nivel doméstico como internacional.

Respecto al Programa «BCUEduca», se realizaron las actividades que se enumeran a continuación: el programa de capacitación docente en modalidad *e-learning* (300 participantes), el proyecto piloto de INR orientado a personas privadas de libertad y que se encuentran trabajando en emprendimientos (14 participantes), la realización de dos cursos orientado a emprendedores mipymes en el marco de la capacitación de ANDE-OIT (16 certificados en la primera réplica y 19 cursando la réplica 2). A su vez, se realizó una campaña educativa de seguridad en el uso de medios de pagos virtuales. Complementariamente, se diseñó un proyecto de educación en liceos rurales; se encuentra en desarrollo una campaña educativa para fortalecer las buenas prácticas a la hora de solicitar crédito al consumo y se trabaja en un proyecto piloto en el marco de un convenio de cooperación con el Ministerio de Desarrollo Social. De esta manera, el Programa de Educación Económica y Financiera ha ampliado los grupos poblacionales a los que se orienta así como los canales y formatos educativos.

En materia de gestión de personas, durante el 2021 se realizó una encuesta de clima organizacional, con el modelo y respaldo de un estándar internacional, cuyos resultados serán el fundamento para las acciones de mejora a implementar en los próximos años. En particular, se elaboró una propuesta de trabajo híbrido para el personal, la cual está en vías de aprobación, así como otros planes que priorizan la gestión por resultados. A su vez, se continuó fortaleciendo las competencias de liderazgo con un programa de coaching ejecutivo individual para el 100 % del personal que ascendió a cargos de jefatura en los últimos dos años y un piloto de *mentoring* con una evaluación muy satisfactoria de sus participantes.

También se implementó la primera fase del programa de desarrollo de habilidades digitales, diseñado con el objetivo de que el personal alcance las competencias requeridas para los desafíos impuestos por la transformación digital característica de los tiempos que corren. El programa incluyó una inmersión digital para líderes del grupo funcional de supervisión y un conjunto de cursos para personal de los grupos funcionales administrativo y profesional, fundamentalmente en automatización de tareas, análisis y visualización de datos (RPA, Python, Power Pivot en Excel y Tableau).

En el mes de octubre de 2021 se realizó la auditoría externa de recertificación por parte de LSQA S.A y Quality Austria, por la cual se mantiene la certificación de calidad del Sistema de Gestión Institucional según los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

### **LINEAMIENTOS GENERALES PARA 2022**

Del Plan Estratégico 2021-2025 se desprenden para el año 2022 un total de 30 iniciativas anuales que permiten un mejor desempeño en los cometidos principales del BCU. En este sentido, se busca lograr la convergencia de la tasa anual de inflación y las expectativas de inflación al rango meta, el desarrollo del sistema financiero, continuar mejorando el sistema de pagos, la promoción de la competencia, la alineación a estándares internacionales y alcanzar mejoras en la gestión interna en relación a las personas, los procesos, la tecnología y la innovación.

### **NÚMERO DE PERSONAS**

Al 31 de marzo de 2021 la dotación total ascendía a 599 personas, y al 15 de diciembre de 2021 asciende a 600 personas de los cuales 23 se encuentran prestando funciones fuera de la institución en régimen de pase en comisión.

### **PROYECTOS DE LEY Y DECRETOS**

En relación a este punto, los proyectos de ley remitidos por el BCU en relación a temas propios de su actividad o a iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas son los siguientes:

- Proyecto de ley por el cual se establecen modificaciones a la ley de cheques y al Código General del Proceso.
- Registro de titulares de participaciones patrimoniales al portador y beneficiarios finales - Leyes n.º 18.930, de 17 de julio de 2012, y n.º 19.484, de 5 de enero de 2017.
- Proyecto que autoriza al BCU a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la obra de Eladio Dieste en Atlántida.
- Proyecto que autoriza al BCU a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de la tragedia de los Andes.
- Propuestas para incorporar a la Ley de Rendición de Cuentas:

- Inaplicabilidad de los arts. 60, 63, 64, 65, 68 y 81, numerales 2) y 3) de la ley n.º 18.387, a los contratos de instrumentos financieros derivados.

- Derogar el artículo 19 del Decreto-Ley n.º 15.322, de 17 de setiembre de 1982, y el artículo 80 de la Ley n.º 17.555, de 10 de noviembre de 1987.
- Modificación de los artículos 453 y 534 de la Ley n.º 15.903, de 10 de noviembre de 1987.
- Ampliación del régimen de excepciones a quienes realicen actividad de intermediación financiera.
- Modificación de la Carta Orgánica del BCU.
- Agregar un inciso final al actual artículo 80 de la Ley n.º 18.627

## 15. BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Al 30 de noviembre de 2021 el Banco presentó un activo de USD 19.481 millones y un pasivo de USD 17.658 millones, lo que determinó un patrimonio de USD 1.822 millones. El nivel de activos representó un 45% del total de activos del sistema bancario y se compone por colocaciones financieras en un 71% (incluyendo valores de inversión y depósitos en otros bancos), colocaciones al sector no financiero en un 24% y disponibilidades en un 3%. Las colocaciones brutas al sector no financiero ascendieron a USD 4.583 millones, correspondiendo en un 54% al sector corporativo y un 46% a personas físicas. La morosidad alcanzó el 2,55%.

Los depósitos del sector no financiero (USD 16.893 millones) alcanzaron el 46% del total de depósitos del sistema bancario. El 87% correspondió al sector privado residente, y de éstos el 78% fueron en moneda extranjera. Los depósitos de personas físicas representan el 73%, de los cuales el 82% es en moneda extranjera y en dicha moneda el 88% es en la modalidad caja de ahorros.

El BROU generó una ganancia de USD 373 millones, frente a una ganancia de la banca privada consolidada de USD 174 millones. Esto generó un ROA de 2,03% y un ROE de 20,44%, siendo los de la banca privada 0,85% y 12,1% respectivamente.

Los ingresos financieros (sin considerar ajustes por valuación del USD ni de la UI) ascendieron a USD 635 millones y fueron generados un 61% por las colocaciones al sector no financiero (45% de personas físicas y 17% del sector corporativo).

El margen por comisiones fue de USD 80 millones (26% del total del sistema), en las comisiones ganadas el 62% corresponde a personas físicas y a nivel de productos el 36% a tarjetas. Las comisiones perdidas del sector personas físicas representan el 80%, por transacciones con las tarjetas 56%. El costo operativo ascendió a USD 327 millones, cifra inferior a igual período del año anterior (USD 334 millones). Esto se debe al incremento de un 1,4% del costo operativo medido en pesos, frente a un aumento del 3,5% de la cotización promedio del dólar.

### Metas trazadas y logros obtenidos

Al 30 de noviembre los indicadores financieros globales de volumen y resultados presentan los siguientes valores:

	Real	Proyectado
Crecimiento Cartera Sector Privado	3,2%	9,9%
Crecimiento Cartera Sector Privado Moneda Nacional	9,0%	13,2%
Crecimiento Cartera Sector Privado Moneda Extranjera	1,1%	11,4%
Indice de Morosidad Global	2,6%	4,5%
Indice de Morosidad sector Privado	2,7%	4,9%
Tasa de Riesgo	0,6%	2,1%
Dolarización de la Colocación	39,3%	40,2%
Colocación en UI/Colocación Total	38,7%	38,0%
Crecimiento de los Depósitos Sistema No Financiero	8,5%	4,8%
Plazo Fijo/Total de Depósitos	11,8%	11,9%
Dolarización de la Captación	75,0%	75,5%
Captación en UI/Captación Total	3,3%	3,2%
ROE Operativo	22,3%	19,0%
Crecimiento Comisiones Ganadas	11,3%	11,0%

### Lineamientos generales

En 2020 se comenzó a diseñar una visión BROU 2025 visualizando un banco eficiente, sólido y rentable enfocado en el cliente y en la atención de todos los actores involucrados.

### Grandes líneas estratégicas

Enfocado en las siguientes 3 líneas estratégicas principales que se apoyan en el capital humano de la Institución: Banco Comercial, Estrategia Digital y Banco de Desarrollo.

El foco principal del «Banco Comercial» es el aumento del negocio comprendiendo clientes, colocaciones, ingresos por servicios y tarjetas. En particular, en finanzas, implica el incremento del *trading* y el desarrollo de instrumentos de cobertura.

La «Estrategia Digital» en lo externo busca soluciones transaccionales y en lo interno se enfoca en la automatización. Los principales desafíos a los que se enfrenta el banco son: la búsqueda de soluciones de pago ágiles, baratas y accesibles; el *onboarding* digital; la multiadquierecia y la banca abierta.

El «Banco de Desarrollo» agrupa actividades en las que el banco tiene un rol relevante en el desarrollo económico del país con énfasis en la gestión proactiva y preventiva de la cartera en dificultades para darle continuidad a las empresas económicamente viables, con foco en el mediano plazo en una banca sostenible.

### Lineamientos estratégicos

1. Gestión orientada al cliente.
2. Estrategia de liderazgo en costos, con productos y canales adecuados a cada segmento.
3. Gestión integral de riesgos.
4. Eficacia y eficiencia en la gestión.
5. Actualización tecnológica permanente.

6. Promoción económica y social apoyando la inclusión financiera, la inversión y la producción.
7. Compromiso de responsabilidad social y medioambiental.
8. Prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.
9. Fortalecimiento del gobierno corporativo.

### Objetivos estratégicos 2022

Para 2022 se plantean 14 objetivos más otro que atraviesa a los primeros.

Los objetivos se plantean agrupados en 4 perspectivas de forma de exponer la relación causa-efecto de los mismos. Las perspectivas con los objetivos que las componen son las siguientes:

**PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO:** esta perspectiva está compuesta por 2 objetivos estratégicos: desarrollar en las generaciones que ingresan las competencias organizacionales teniendo como centro la experiencia del cliente y promover la transferencia de conocimiento manteniendo y enriqueciendo el capital de conocimiento organizacional.

**PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS:** los siguientes objetivos integran esta perspectiva: mejorar la eficiencia y la gestión de riesgos de los procesos principales (créditos a personas con retención, gestión de casos y recuperación de créditos a personas), optimizar la gestión de gastos e inversiones, optimizar los procesos de selección y evaluación del desempeño, optimizar la estructura organizacional y gestionar el riesgo en forma integral, con énfasis en los riesgos.

Operacional y de Lavado de activos y Financiamiento al terrorismo.

**PERSPECTIVA CLIENTES Y MERCADOS:** la perspectiva clientes y mercados hace foco en 3 objetivos comerciales: incrementar clientes, rentabilizar clientes e incrementar la operativa de *trading*.

**PERSPECTIVA FINANCIERA:** los objetivos de las anteriores perspectivas contribuyen al logro de los objetivos que forman esta perspectiva. Dichos objetivos son: incrementar las colocaciones, mantener la mora del SNF Privado al nivel de 2021, fortalecer el fondeo de largo plazo en moneda nacional, como soporte al desarrollo del negocio y, como objetivo estratégico superior, crear valor para el Banco y la Sociedad.

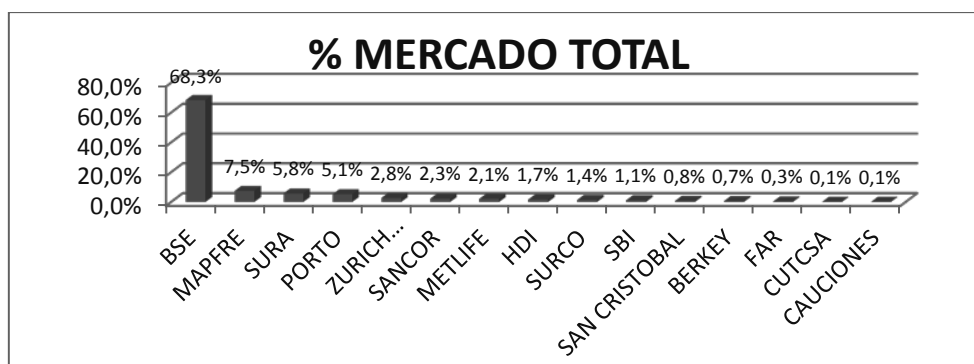
Cabe precisar que el otro objetivo mencionado anteriormente, y que atraviesa a todas las perspectivas, y más allá a toda la organización es la «transformación digital».

Al 31 de marzo del 2020 se contaba con 3.674 funcionarios. Al 15 de diciembre del 2021 se contaba con 3.281.

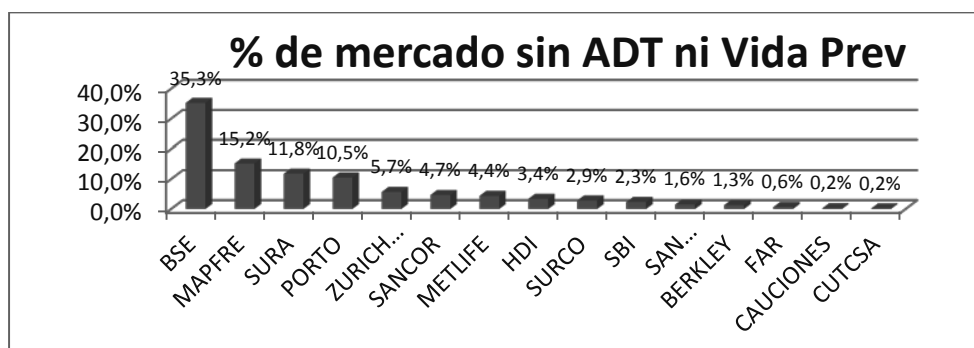
## 16. BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Los resultados del balance del período enero-setiembre 2021 muestran que las ventas totales del BSE superan los U\$S 785 millones de dólares, obteniendo ganancias por unos US\$ 120 millones de dólares. Nuestro patrimonio es de U\$S 538 millones de dólares a setiembre 2021, 95% por encima del patrimonio mínimo exigido por el regulador. Los activos totales del BSE a la fecha ascienden a U\$S 5.525 millones de dólares. El 95.2% de los activos se encuentra

colocado en inversiones financieras, mientras que el 96.2% del pasivo se compone de reservas para la cobertura de futuros siniestros y fondos para reservas del nuevo Sistema Previsional. Hasta setiembre del presente año, el BSE pagó por concepto de siniestros US\$ 316 millones de dólares. En lo que respecta al mercado de seguros en el país, el BSE tiene el 68,3% de participación en el total del mercado asegurador, según los datos publicados por el Banco Central del Uruguay. Mientras que en las carteras en competencia (sin Accidentes de Trabajo ni Vida Previsional) se alcanzó el 35.3% de participación. A continuación, se muestran las gráficas de participación de mercado, al cierre del tercer trimestre del año en curso:



Total del mercado a set.21



Participación mercado en competencia set.21

## LINEAMIENTOS GENERALES SOBRE LOS OBJETIVOS

El BSE en el presente ejercicio trabajo en base a los siguientes lineamientos estratégicos, impartidos por su directorio:

- a) Negocio de Vida Previsional sustentable y prepararse para la competencia.
- b) Continuar con el proceso de excelencia en Accidentes de Trabajo (ADT).
- c) Ajustar la tarifa a la baja en un 20% en el quinquenio 2021-2025 para ADT.
- d) Negocio en competencia, mantener el liderazgo con equilibrio técnico en el negocio.
- e) Profundizar el proceso de transformación digital.
- f) Analizar oportunidades de mejora en la estructura organizacional.

En líneas generales el objetivo del BSE es su transformación hacia una institución ágil de excelencia en sus servicios. Es mediante un proceso de transformación digital con foco en la experiencia excelente de nuestros clientes, en la búsqueda permanente de generar nuevos modelos de negocio y optimizar los existentes a través de la tecnología, que avanzamos hacia dicho objetivo. En ese sentido, nuestros cimientos que habilitan dicha transformación atienden

a la cultura, las personas, la estructura, los datos, la tecnología y los procesos operativos. Es por esto que el BSE se encuentra trabajando en 7 Focos estratégicos y 37 iniciativas estratégicas en el presente año. Estos Focos son:

**Foco Personas, Cultura y Estructura:** conjunto de acciones relacionadas al diseño de la estructura para adaptar la Estructura del BSE al proceso de transformación teniendo en cuenta el contexto actual y futuro, la institucionalización del trabajo híbrido que incluye el marco regulatorio general en el escenario post pandemia, la profundización en la gestión por objetivos, el modelado de la cultura y subculturas, potenciar el liderazgo y contar con reglamentos actualizados que promuevan la transformación.

**Foco Datos:** aborda la gestión y la gobernanza, desde la definición de políticas y procedimientos para la gestión de los datos e información del BSE. Se busca consolidar la utilización de herramientas de análisis de información para el negocio y la explotación de los datos hasta profundizar la mejora en la calidad de datos de los clientes.

**Foco Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica:** consiste en hacer más robusta la infraestructura para acompañar y habilitar la transformación digital. En ese sentido, se realizan acciones que comprenden la actualización de la infraestructura de TI, la automatización, la mejora del desempeño de aplicativos, la migración de software, la virtualización de servidores y mejora de la performance en la respuesta del sistema de cara al cliente y el usuario.

**Foco Cliente:** está relacionado a la mejora de la experiencia de los clientes del BSE con la propuesta de valor ofrecida. Tiene por alcance analizar las distintas rutas de los clientes en distintos procesos para rediseñarlas para una experiencia de excelencia. Incluye el canal digital y web del BSE mejorando y ampliando las distintas funcionalidades de estos canales y alinearnos a las preferencias de los clientes. Desde la implantación del CRM (Sistema de Gestión Integral del Cliente) se continúa profundizando en la adopción de la herramienta y el aprovechamiento de sus potencialidades para el negocio. Se busca integrar desde el punto de vista funcional y también de actividades, la operativa del Contact Center a las nuevas herramientas y nuevos procesos del BSE (entre los mencionados: CRM, Web, Chats, entre otras). Abarca la profundización de la relación con el cliente empresa de Accidentes de Trabajo y la mejora del servicio brindado, desarrollando un aplicativo para brindar información administrativa de los pacientes siniestrados a sus empleadores. Vale destacar el porcentaje de satisfacción de los clientes con el proceso de reclamaciones (88% de satisfacción) y continuando con una persistente reducción en los tiempos de gestión.

**Foco Eficiencia Operativa:** constituye un conjunto de iniciativas para hacer más eficiente la gestión operativa del BSE. En ese sentido, se profundiza en la implantación de la herramienta BPM (Business Process Management) en la gestión de reclamaciones para todo el país. Algunos de los beneficios de trabajar de esta forma son la trazabilidad y la sencillez del proceso por parte del cliente dado que permite la digitalización de documentación y actividades automatizadas, a la vez que las indemnizaciones se realizan por transferencias. Se profundiza la incorporación de robots de procesos, los que buscan profundizar la automatización migrando el accionar repetitivo de los funcionarios hacia tareas de mayor valor agregado. Adicionalmente se han logrado mejoras de procesos como cobranza en seguros de vida colectivos, en la gestión de recuperos legales, y en la eficiencia en el gasto de renta temporaria en siniestros del interior del país. En el seguro de accidentes de trabajo se ajustó el proceso de revaluación de rentas permanentes por el artículo 54 de la Ley n.º 16.074 y se continúa trabajando en la mejora de la calidad de información a través de la historia clínica electrónica. También se trabaja en la implementación de mejoras en el proceso para el otorgamiento de préstamos a rentistas de accidentes de trabajo.



**Foco Comercial:** incluye un conjunto de acciones para lograr aumentar las ventas en los ramos en competencia relacionados a Automóviles, Vida, Patrimoniales y Transporte. En estos productos se trabajó en los procesos de suscripción, la promoción, el ajuste de precios y los canales de venta, priorizando el enfoque experiencia cliente.

**Foco Cumplimiento:** consiste en las acciones para cumplir con lo solicitado por los organismos reguladores, así como nuevos marcos legales. Incluye la automatización del proceso de reaseguros, el desarrollo de la automatización para el negocio de coaseguros, el control en base a la política de tercerizaciones y el fortalecimiento de la función de la seguridad de la información.

**Números de funcionarios a marzo de 2020 y número actual:**

MES	REGIMEN	CANTIDAD
Mar-20	PRESUPUESTADO	1750
Mar-20	SUPLENTE	275
Mar-20	BECARIO	102
Mar-20	CONTRATO FUNCIÓN PÚBLICA	23
Mar-20	LEY 18.651 (Protección integral de personas con discapacidad)	17
Mar-20	CONTRATO A TÉRMINO	1
Mar-20	SUPLENTE *	1
<b>TOTAL</b>		<b>2169</b>

MES	REGIMEN	CANTIDAD
Nov-21	PRESUPUESTADO	1661
Nov-21	SUPLENTE	398
Nov-21	CONTRATO FUNCIÓN PÚBLICA	76
Nov-21	BECARIO	62
Nov-21	BECARIO - TRABAJO Y ESTUDIO	16
Nov-21	LEY 18.651 (Protección integral de personas con discapacidad)	17
Nov-21	COMISIÓN DE OTRO ORGANISMO	5
Nov-21	RESIDENCIA HOSPITALARIA	4
Nov-21	INTEGRANTE DEL DIRECTORIO	3
Nov-21	CONTRATO A TÉRMINO	1
<b>TOTAL</b>		<b>2243</b>

**Nota:** el BSE se encuentra trabajando un proceso de regularización de diferentes situaciones, que además se enmarca en una política de reducción de contratos arancelados (empresas unipersonales). Se aumentó el trabajo de capital humano, con el llamado de numerosos concursos para cargos y listas de suplentes, que al regularizar situaciones que vienen de largo tiempo, llevó al aumento de suplentes.

El número de contratos y la correspondiente regularización de diferentes situaciones es un proceso que se comenzó el año en curso. Cantidad de arancelados en nómina de habilitados en el mes de octubre 2019= 718. Cantidad de arancelados en nómina de habilitados a trabajar en diciembre 2021= 279. Cantidad de arancelados que efectivamente trabajaron en noviembre 2021= 181.

### **Perspectivas de futuro: Agenda Estratégica 2022**

El cierre del año culmina con la aprobación de Directorio de la Propuesta de Agenda Corporativa correspondiente al ejercicio 2022, de la que destacamos:

- Presentación de perspectivas económico-financieras con un foco internacional, regional y, en particular, del Uruguay de cara al 2025. Se proyecta en función de las perspectivas, las probables proyecciones del Mercado Asegurador hacia el 2025, en sus principales líneas de negocios, y en particular, una perspectiva de posicionamiento del BSE.
- Informe de Prospectiva del Departamento de Planificación Estratégica del BSE.
- Perspectivas desde una visión interna: presentación conjunta de las divisiones Finanzas y Actuaría.
- Tendencias de sostenibilidad, Departamento de Planificación Estratégica
- Foco en Personas Cultura y Estructura Capital Humano.
- Se propone un nuevo plan con 5 focos: Personas, Cultura y estructura, Tecnología, Datos, Clientes y Mercado, Eficiencia Operativa con 27 iniciativas.

Consideraciones finales: dado que en la actualidad el BSE se encuentra en fase de culminación de un trabajo con apoyo de una consultora internacional, se estima recibir el informe final a principio de marzo 2022, el que contendrá oportunidades de mejora en la organización, las cuales serán implantadas en el período 2022-2025.